

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756




UNCA

“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 431-2024-CO-UNCA, de fecha 05
Diciembre 2024

DICIEMBRE - 2024
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 2 de 85 |

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ


VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DRA. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA


| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dr. Rigo Félix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADÉMICO |  UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA |  UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA |
| DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES | COMISIÓN ORGANIZADORA | COMISIÓN ORGANIZADORA |
| 04-12-2024 | 05-12-2024 | 05-12-2024 |

| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 3 de 85 |

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES..... | 4 |
| CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES..... | 4 |
| TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS | 6 |
| CAPITULO I: DEL JURADO EVALUADOR..... | 6 |
| CAPÍTULO II: DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO | 10 |
| CAPITULO III: DE LA CONVOCATORIA | 11 |
| CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN..... | 11 |
| CAPÍTULO V: DE LOS REQUISITOS | 13 |
| CAPÍTULO VI: DE LA DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS | 15 |
| CAPÍTULO VII: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE..... | 19 |
| CAPÍTULO VIII: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL..... | 23 |
| CAPÍTULO IX: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL | 25 |
| CAPÍTULO X: DE LOS RESULTADOS | 25 |
| CAPÍTULO XI: DE LOS RECLAMOS E IMPUGNACIONES | 28 |
| CONTROL DE CAMBIOS..... | 32 |
| ANEXOS | 33 |
| ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD..... | 34 |
| ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN | 35 |
| ANEXO N° 03: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN | 36 |
| ANEXO N° 04: SÍLABO | 37 |
| ANEXO N° 05: TABLA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN..... | 40 |
| ANEXO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE USO DEL DERECHO POR PRIMERA VEZ DE LA BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS | 48 |
| ANEXO N° 07: ESQUEMA DEL PLAN DE CLASE MAGISTRAL..... | 49 |
| ANEXO N° 08: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA N° 005-2024-UNCA..... | 51 |
| ANEXO N° 09: CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA N° 005- 2024 UNCA | 53 |
| ANEXO N° 10: SUMILLA DE ASIGNATURAS UNCA | 58 |



| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 4 de 85 |

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La admisión a la carrera como docente ordinario en la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante UNCA, se realiza por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante. Se evalúa los méritos académicos, investigación y profesionales, así como la solvencia en el desarrollo de la Clase Magistral y entrevista personal de los Postulantes, para cubrir las plazas vacantes ofertadas.

Artículo 2. La UNCA convoca a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2024-UNCA (en adelante Concurso Público).


Artículo 3. El Concurso Público tiene por objetivo cubrir diez (10) plazas vacantes en la modalidad de Docente Ordinario, de conformidad con el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley Universitaria N° 30220, Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de la UNCA, según Anexo N° 09, que se precisan a continuación:

1. Cinco (05) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).
2. Dos (02) plazas en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).
3. Tres (03) plazas en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo (PPTC).

Artículo 4. El Concurso Público se llevará a cabo de manera presencial.

Artículo 5. Base legal:


1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
3. Ley N° 26771, Ley que Establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en Casos de Parentesco y modificatorias.
4. Ley N° 29756, Ley de Creación de la UNCA.
5. Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.

| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 5 de 85 |

6. Ley N° 28970, Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento.
7. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y modificatorias.
8. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
10. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
11. Decreto de Urgencia N° 033-2005, por el cual se aprueba el Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
12. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
13. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
15. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
16. Reglamento para el Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y modificatorias.

Artículo 6. El Concurso Público se rige bajo los siguientes principios:

1. Legalidad, para garantizar la aplicación y observancia de las normas que rigen el proceso de concurso público.
2. Veracidad, para garantizar la autenticidad de los documentos, así como la veracidad de las declaraciones juradas presentados por el Postulante.

| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 6 de 85 |

3. Celeridad, a fin que los plazos establecidos en las bases del concurso público se desarrollen de manera oportuna, sin dilaciones.
4. Eficacia y eficiencia, que permita controlar el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en las bases del concurso público.
5. Igualdad, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y evitar toda forma de discriminación.
6. Transparencia, a través del cual se garantiza la publicidad adecuada que permita la participación masiva de los Postulantes; además de controlar la imparcialidad durante el proceso de evaluación y selección de los Postulantes.
7. Meritocracia, mediante el cual prevalece los méritos de los Postulantes durante el proceso de concurso, erradicando la influencia de factores externos respecto a la evaluación del currículum vitae, Clase Magistral y entrevista.

Artículo 7. Las Bases es un instrumento normativo que establece los requisitos, obligaciones, derechos, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos, plazos y otros aspectos necesarios para el desarrollo del Concurso Público. Asimismo, contiene el cuadro de plaza vacantes, cronograma y anexos.

Artículo 8. El Vicerrector Académico elabora las Bases del Concurso Público teniendo en consideración la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento para el Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando su aprobación al Consejo Universitario.


TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 9. Los Decanos de Facultad proponen al Consejo Universitario la conformación del Jurado Evaluador, para su designación mediante acto resolutivo. Tendrá vigencia por un (1) año.

Artículo 10. El Jurado Evaluador está integrado por docentes en la categoría de principal:

1. Titulares:
 - a) Un (1) Director del Departamento Académico de la Facultad, quien lo preside y tiene voto dirimente.

| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 7 de 85 |

- b) Dos (2) docentes principales con grado académico de doctor adscrito al Departamento Académico a la que pertenece la plaza en concurso.

2. Accesitarios:

- a) Tres (3) docentes con grado académico de doctor, quienes participan ante ausencia de los miembros titulares con las mismas atribuciones y prerrogativas.

Artículo 11. La designación como miembros del Jurado Evaluador es irrenunciable, salvo se encuentre incurso en las prohibiciones contempladas en el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA, Bases del Concurso Público u otra situación por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y sustentada.


Artículo 12. Cada miembro del Jurado Evaluador firma una declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad (Anexo N° 01).

Artículo 13. El Jurado Evaluador actúa con el pleno de sus miembros titulares; en ausencia de uno de ellos, éste es reemplazado por el accesitario, a solicitud del Presidente del Jurado Evaluador, el miembro accesitario debe permanecer hasta finalizar el proceso del concurso público.


Artículo 14. El Presidente del Jurado Evaluador, previa citación escrita y en el plazo establecido, se instala con los miembros y se declara en sesión permanente hasta concluir con el desarrollo del proceso del concurso público y eleva el informe final con todos los actuados al Vicerrector Académico, para los trámites consiguientes.

Artículo 15. Son atribuciones del Jurado Evaluador:

1. Ejercer sus funciones con autonomía en todo el proceso de evaluación, calificación, decisión y presentación de los resultados finales, en el marco de la normativa vigente.
2. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA y las Bases del Concurso Público.
3. Solicitar la asesoría legal que crea necesaria para la adecuada interpretación de las Bases del Concurso Público y el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA
4. Recibir y responsabilizarse de todo el acervo documentario del Concurso Público.
5. Revisar los grados y títulos de los Postulantes en la plataforma virtual del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 8 de 85 |

6. Declarar apto o no apto a los Postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, cuyos resultados deben ser publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
7. Evaluar los méritos de los Postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes, establecidos en las tablas (currículum vitae, Clase Magistral y entrevista personal) que como anexos forman parte de las Bases del Concurso Público y publicar los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
8. Resolver los reclamos de los Postulantes respecto a los resultados de evaluación de los requisitos mínimos para ser declarados aptos y no aptos y los resultados de Evaluación de Currículum Vitae, presentado por escrito y dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases del Concurso Público. Los resultados de los reclamos son publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
9. Sortear el sílabo de las asignaturas presentadas por el Postulante.
10. Sortear el tema del sílabo que será materia de la Clase Magistral.
11. Determinar por sorteo, el orden de participación de los Postulantes a la Clase Magistral y Entrevista Personal, fijando fecha, hora y lugar, según el cronograma del Concurso Público, el mismo que es publicado en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
12. Excluir del Concurso Público al Postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Vicerrectorado Académico para las acciones correspondientes.
13. Elaborar el cuadro de méritos y actas del proceso: acta de instalación, actas de evaluación, acta de resultados finales, consolidado general que incluye ganadores y no ganadores del Concurso Público y otros.
14. Publicar en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), los resultados finales de evaluación de los postulantes ganadores del Concurso Público, según el orden de mérito obtenido, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.


| | | | |
|---|--|----------|----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 9 de 85 |

15. Una vez concluido el proceso del Concurso Público, el Presidente del Jurado Evaluador eleva al Vicerrector Académico el informe final detallado y documentado, de todo lo actuado durante el proceso, adjuntando los expedientes de los postulantes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, Evaluación de Currículum Vitae, Clase Magistral, Entrevista Personal, absolución de reclamos y resultados finales con indicación de las plazas de ganadores o declaradas desiertas, incluyendo a los postulantes elegibles si hubiera en estricto orden de méritos.

Artículo 16. Son prohibiciones de los miembros del Jurado Evaluador:

1. Tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución en el sistema universitario.
2. Tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
3. Estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
4. Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
5. Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
6. Tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los postulantes al Concurso Público, según Ley N° 26771.
7. Estar consignado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
8. Haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
9. Haber sido destituido de cargos públicos por causa o falta grave laboral.
10. Haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
11. Divulgar los asuntos confidenciales del proceso del Concurso Público, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 17. El Jurado Evaluador que se encuentre en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo anterior, dentro de un (1) día hábil de haber tomado conocimiento de la(s) prohibición(es) sobreviniente, presenta su abstención por escrito ante el Rector, para que, sin más trámite, someta a sesión del Consejo Universitario y este se pronuncie

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 10 de 85 |

dentro del segundo día hábil de haberse presentado la abstención y disponga la actuación del miembro accesitario.

Artículo 18. Cuando algún miembro del Jurado Evaluador no se abstuviera a pesar de existir alguna de las prohibiciones expresadas, el Postulante puede hacer conocer dicha situación al Rector, para que, sin más trámite, someta a sesión del Consejo Universitario y este se pronuncie dentro del segundo día de haberse recepcionado la denuncia de incompatibilidad o prohibición y disponga la actuación del miembro accesitario.

Artículo 19. El Consejo Universitario dispone el inicio de las acciones para determinar la responsabilidad del miembro del Jurado Evaluador, que no se hubiese abstenido de intervenir, conociendo la existencia de la causal de prohibición.

Artículo 20. Los miembros del Jurado Evaluador que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones durante el proceso del Concurso Público, incurren en responsabilidad administrativa que son pasibles de sanciones, según la gravedad de la falta; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.




CAPITULO II DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

Artículo 21. El proceso del Concurso Público, consta de las siguientes fases:

1. Fase 1: Convocatoria.
2. Fase 2: Registro, inscripción y postulación.
3. Fase 3: Evaluación y calificación.
 - a. Etapa 3.1: Declaratoria de postulantes aptos y no aptos.
 - b. Etapa 3.2: Evaluación y calificación del Currículum Vitae.
 - c. Etapa 3.3: Evaluación y calificación de Clase Magistral y de Entrevista Personal.
4. Fase 4: Publicación de Resultados finales de evaluación.

Artículo 22. El Jurado Evaluador es responsable de la evaluación y selección de los postulantes en las fases correspondientes; así como, emitir los resultados del Concurso Público (Fase 3 y 4).



| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 11 de 85 |

CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA

Artículo 23. El Vicerrector Académico solicita al Consejo Universitario la autorización de la convocatoria y aprobación de las bases para el Concurso Público, mediante acto resolutivo, los mismos que son publicadas en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y en el Portal Talento Perú de SERVIR, bajo responsabilidad del Director General de Administración, por el plazo mínimo de diez (10) días hábiles.

Artículo 24. La convocatoria de las plazas a Concurso Público debe contener lo siguiente:


1. Facultad, Carrera Profesional y Departamento Académico.
2. Número de plaza.
3. Cargo estructural (categoría y dedicación).
4. Clasificación.
5. Código AIRHSP.
6. Asignaturas.
7. Requisitos mínimos.

Artículo 25. El proceso de inscripción y postulación a una plaza vacante en el concurso público para el ingreso a la carrera como docente se realiza conforme a las fechas establecidas en el cronograma.

Artículo 26. La inscripción es de forma presencial, así como la entrega de documentos de los postulantes, y se registrá estrictamente a lo estipulado en el cronograma del concurso.

Artículo 27. Los postulantes deberán presentar su expediente de manera física en sobre cerrado en Mesa de Partes de la UNCA, conforme a las formalidades previstas en las bases, en caso de incumplir con lo estipulado genera la descalificación automática del postulante.

Artículo 28. Una vez presentado el expediente de postulación no se permitirá realizar cambios, añadiduras, ni cualquier otra alteración a la documentación presentada, aunque

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 12 de 85 |


se encuentren dentro del plazo de presentación de expedientes, según cronograma establecido en las bases.

Artículo 29. Cumplida la fecha y hora de inscripción al concurso, no se aceptará el registro de ningún expediente de postulación.

Artículo 30. Al concluir el día y la hora de cierre de la presentación de documentos por parte de los postulantes la Secretaria General procederá a elaborar el acta de cierre de postulantes inscritos al concurso público, debiendo publicarse en la página web de la UNCA según cronograma. En el plazo no mayor a 24 horas del cierre de inscripción la Secretaria General remitirá al Jurado Evaluador la relación de los postulantes inscritos con sus respectivos expedientes.

Artículo 31. Ningún candidato podrá concursar a más de una plaza en el presente concurso público, de ocurrir el caso, dicho postulante será declarado "no apto".

Artículo 32. No podrán concursar los postulantes que no gozan de buena salud física y mental; los que se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos; los que incurran en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso; los que incurran en causal de nepotismo; los que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores-RNSSC de SERVIR; los que tengan antecedentes penales, judiciales y policiales; los que han sido condenados, sentenciados o estar procesados judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, y demás delitos señalados en la Ley N.º 29988 modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, en caso de incumplimiento, serán separados de forma inmediata. debiendo asumir las responsabilidades que correspondan.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 13 de 85 |


CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS

Artículo 33. Son requisitos obligatorios para que los postulantes puedan ser declarados aptos, cumplir con el artículo 36° de las Bases, los requisitos establecidos en el cuadro de plazas vacantes y además con los siguientes documentos:

- a) Presentar una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA (Anexo N° 03).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad. y para el caso de extranjeros copia simple del carnet de pasaporte o extranjería.
- c) Presentar el Voucher de pago por la venta de bases de concurso público de docentes, conforme a lo establecido en las Bases de concurso público, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNCA.
- d) Constancia simple de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU.
- e) De corresponder, documento otorgado por CONADIS que acredite la Discapacidad y/o certificado oficial de "Deportista Calificado de Alto Nivel" otorgada por el Instituto Peruano de Deporte (IPD).
- f) Presentar Declaración Jurada de:
 1. No tener impedimentos y veracidad de la información (Anexo N° 02).
 2. De corresponder, uso de derecho por primera vez de la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (Anexo N° 06).
- g) Presentar el Curriculum vitae descriptivo, adjuntando copia de la documentación sustentatoria y debidamente ordenada, de acuerdo al Anexo N° 05 (Tabla de datos generales, evaluación del Curriculum Vitae, clase magistral y entrevista personal) y de acuerdo al artículo 36°, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.
- h) Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula en base a la estructura del Anexo N° 04, teniendo en cuenta la sumilla contemplada en el Diseño Curricular de la Carrera Profesional correspondiente.

Artículo 34. La presentación de los expedientes de postulación se realizará en sobre cerrado en el orden que señala el artículo precedente, en las fechas establecidas según cronograma y de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. La etiqueta que debe llevar el sobre cerrado para la presentación del postulante en el proceso de convocatoria debe ajustarse al siguiente modelo:

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 14 de 85 |

**CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO
DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA**

NOMBRES :

APELLIDOS :

DNI :

PLAZA A LA QUE POSTULA:

(Según artículo 3 de las Bases)

Escuela Profesional:

Departamento Académico:

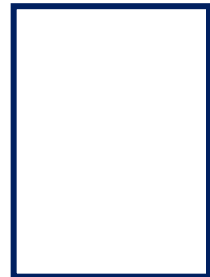
Categoría:

N° Folios del expediente (Letras y números):




FIRMA

Huella digital



- Deberán presentar los formatos antes descritos impresos y debidamente llenados; sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario serán declarados como no aptos.
- La documentación en su totalidad (Formatos, CV, documentación sustentatoria y demás), deberá estar debidamente foliada en números con lapicero, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 15 de 85 |


indicado serán declarados como no aptos; asimismo, los documentos no deben estar foliados con lápiz, borroneados o sobrescritos, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección siendo declarado como no apto.

CAPITULO VI DE LA DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

Artículo 35. Los postulantes son evaluados por el Jurado Evaluador, conforme a lo estipulado en las Bases del Concurso Público, siendo declarados Aptos o No Aptos, según cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA y las Bases del Concurso Público. Los resultados de esta evaluación son publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 36. Los requisitos mínimos para ser declarado apto son:

1. Para la plaza en la categoría de **Docente Principal**:
 - a. Solicitud de postulación al Concurso Público, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA (Anexo N° 03).
 - b. Copia simple de DNI vigente.
 - c. El Voucher de pago por la venta de bases del concurso público de docentes, por la suma de 207.50 soles.
 - d. Poseer título profesional en la especialidad según corresponda a la plaza que postula, grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.
 - e. Haberse desempeñado cinco (5) años como docente en la categoría de Profesor Asociado en la especialidad a la plaza que postula o afines. Se acredita con la resolución de nombramiento y constancia del periodo de labor docente, precisando el inicio y fin, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).
 - f. Por **excepción** podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica y con más de quince (15) años de

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 16 de 85 |

ejercicio profesional.

La reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de las siguientes consideraciones:


- f1. Acreditación laboral de investigación científica en la especialidad a la que postula.
- f2. Haber publicado tres (3) Artículos científicos en los últimos cinco años en revistas científicas de universidades o Instituciones de investigación, las publicaciones serán acreditadas con el link de la revista o el URL del artículo científico en caso de ser virtual; en caso de ser el artículo impreso, adjuntar copia de la publicación incluyendo la carátula.

La reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

- f.3 Se tendrá en cuenta la experiencia como docente universitario en la especialidad a la plaza a la que postula. Se considerará el tiempo de servicio como docente universitario ordinario o contratado por un periodo mínimo de 6 semestres académicos. La misma que se acreditará con constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor.

El ejercicio profesional se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

- f.4 Tener más de quince (15) años de ejercicio profesional en entidades públicas o privadas, el mismo que se contará desde la fecha de emisión del grado de bachiller académico. Se acreditará mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia en la docencia universitaria, en cuyo caso se tendrá en consideración sólo una de ellas (la experiencia de mayor duración).

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 17 de 85 |


- g. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula. (Anexo N° 10)
- h. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).
- i. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).

2. Para la plaza en la categoría de **Docente Asociado**.

- a. Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA (Anexo N° 03).
- b. Copia simple de DNI vigente.
- c. El Voucher de pago por la venta de bases del concurso público de docentes, por la suma de 207.50 soles.
- d. Poseer título profesional en la especialidad según corresponda a la plaza que postula y grado académico de Maestro, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.
- e. Haberse desempeñado tres (3) años como docente en la categoría de Profesor Auxiliar en la especialidad de la plaza que postula. Se acredita con la resolución de nombramiento y constancia del periodo de labor docente, precisando el inicio y fin, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).
- f. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

La reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de las siguientes consideraciones:

- f.1. Haber publicado dos (2) Artículos Científicos en los últimos cinco años en revistas científicas de universidades o Instituciones de investigación, las publicaciones serán acreditadas con el link de la revista o el URL del artículo científico en caso de ser virtual; en caso de ser el artículo impreso, adjuntar copia de la publicación incluyendo

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 18 de 85 |


la carátula.

La reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

- f.3. Se tendrá en cuenta la experiencia como docente universitario en la especialidad a la plaza a la que postula. Se considerará el tiempo de servicio como docente universitario ordinario o contratado por un periodo mínimo de 4 semestres académicos. La misma que se acreditará con constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor.

El ejercicio profesional se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

- f.4 Tener más de diez (10) años de ejercicio profesional en entidades públicas o privadas, el mismo que se contará desde la fecha de emisión del grado académico de bachiller. Se acreditará mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia en la docencia universitaria, en cuyo caso se tendrá en consideración sólo una de ellas (la experiencia de mayor duración).
- g. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula (Anexo N° 10).
- h. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).
- i. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).
3. Para la plaza en la categoría de **Docente Auxiliar:**
- a. Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA (Anexo N° 03).
- b. Copia simple de DNI vigente.
- c. El Voucher de pago por la venta de bases del concurso público de docentes, por la suma de 207.50 soles.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 19 de 85 |


- d. Poseer título profesional en la especialidad según corresponda a la plaza que postula y grado académico de Maestro, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.
- e. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.
- f. Tener cinco (5) años en el ejercicio profesional. El mismo que se contará desde la fecha de emisión del grado académico de bachiller. Se acreditará mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).
- g. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia en la docencia universitaria, en cuyo caso se tendrá en consideración sólo una de ellas (la experiencia de mayor duración).
- h. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex - DINA).
- i. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).

Artículo 37. El Postulante que no acredite algún requisito mínimo indicado en el artículo precedente, será declarado No Apto.

Artículo 38. Los Jefes de Práctica y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente, realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Se acredita mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).

CAPITULO VII DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Artículo 39. El Jurado Evaluador evalúa y califica los méritos del Currículum Vitae del Postulante, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Evaluación y Calificación de Currículum Vitae (Anexo N° 05 - Tabla 5.2). El Jurado Evaluador emite el acta de los resultados de la evaluación y calificación del currículum vitae

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 20 de 85 |

y coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación de los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), de acuerdo al cronograma.

Artículo 40. La evaluación del Currículum Vitae consiste en:


1. Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los grados académicos y los títulos profesionales universitarios, se acredita con el diploma correspondiente escaneado (anverso y reverso), el cual obligatoriamente debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Respecto a los grados académicos, se evalúa el grado académico más alto; en cuanto a los títulos profesionales, se evalúa el título profesional en la especialidad a la plaza que postula.

2. Actualizaciones y Capacitaciones

Corresponde a las certificaciones que acreditan cursos de actualización y/o capacitación académica realizada en universidades o instituciones con rango universitario, autorizada con resolución rectoral o decanal o equivalente. Se consideran los estudios concluidos o no concluidos, conducentes a grado de maestro o grado de doctor o título de segunda especialidad u otro título profesional universitario y no puede ser utilizado para el cumplimiento del rubro “Grados Académicos y Títulos Profesionales”; se acreditan con el certificado de estudios correspondiente, emitido por la autoridad competente.

Asimismo, se evalúa la participación como conferencista, panelista y/o ponente en congresos y/o eventos académicos nacionales e internacionales, realizado por universidades; se acreditan con el certificado correspondiente y/o resolución, emitido por la autoridad competente. De igual modo, se evalúan las participaciones en cursos de capacitación y/o actualización en eventos académicos y/o científicos en instituciones universitarias o no universitarias, mayores o iguales a dieciséis (16) horas; estas certificaciones deben tener una antigüedad no mayor de cinco (5) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público. Del mismo modo, la organización de eventos académicos en universidades, tales como congresos, simposios, paneles, diplomados, cursos, seminarios y/o talleres se acreditan con las certificaciones de los últimos cinco (5) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público.

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 21 de 85 |

3. Trabajos de investigación, publicaciones y patentes


Se consideran las investigaciones realizadas en universidades que dan origen a publicaciones de artículos científicos, libros y capítulos de libros, así como ponencias en congresos científicos, nacionales e internacionales. Serán evaluadas la autoría de los libros o capítulo de libros con ISBN o ISSN y Depósito Legal; se acreditan con un ejemplar del libro y registro correspondiente. Los artículos científicos deben estar publicados en revistas y tener una antigüedad no mayor a diez (10) años a la fecha de su postulación en el concurso público; se acreditan con el artículo publicado. Las investigaciones RENACYT deben corresponder a los Grupos VI y VII o Grupo I, II, III, IV y V). Las patentes otorgadas por INDECOPI. Las ponencias en congresos nacionales e internacionales se acreditan con la certificación correspondiente. La condición de Jurado de tesis de pregrado y/o posgrado se acreditan con resoluciones o constancias emitidas por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda, en dicho caso es necesario que la tesis esté sustentada y aprobada.

4. Experiencia Académica y Profesional

Corresponde a la experiencia profesional y/o docente universitaria en la especialidad a la plaza que postula, desempeñado después de la obtención del grado de bachiller reconocido por la SUNEDU, acreditado con certificados, constancias, resoluciones, contratos u otros documentos emitidos por la autoridad competente (Rectorado o Recursos Humanos). Estos deben precisar la fecha de inicio y término de cada labor desempeñada; no se contabilizan los documentos que no señalen lo indicado. Los trabajos realizados simultáneamente, tanto profesional como docente, se contabilizarán solo uno de ellos (el de mayor tiempo de labores). Experiencia como docente UNCA o experiencia profesional no docente a partir del ejercicio profesional.

5. Cargos Directivos

Se considera los cargos directivos desempeñados en el ámbito académico de nivel universitario (Rector, Vicerrector y/o equivalente, Decano o Director de Escuela o Director de Departamento Académico y/o equivalente). Se acredita con resoluciones de designación o encargatura y/o certificado emitido por la autoridad competente de la universidad de origen.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 22 de 85 |

6. Elaboración de materiales de enseñanza

Son considerados aquellas separatas y/o guías de laboratorio y/o material audiovisual de nivel universitario, de asignaturas completas, que se encuentren debidamente certificados por el Departamento Académico o quien haga sus veces. Se acredita con la presentación del ejemplar de la separata, guía de laboratorio o material audiovisual y el documento que lo certifique como tal.

7. Conocimiento de Idiomas

Se toman en cuenta los certificados emitidos por instituciones culturales reconocidas por el Estado Peruano o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evalúan los niveles básicos, intermedios o avanzados; no se considerarán constancias emitidas por instituciones no universitarias. Se considera el puntaje más alto obtenido.

8. Asesoría de tesis


Se evalúa y califica la condición de asesor o co-asesor de tesis para la obtención de grados académicos de pre y/o posgrado, así como de título profesional, cuyos trabajos de investigación y tesis están sustentadas. La condición de asesoría o co-asesoría se acreditan con el enlace en el repositorio institucional correspondiente o en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

9. Actividades de Proyección Social y/o Extensión Cultural.

Se evalúan las certificaciones de Proyección Social y/o Extensión Cultural vinculadas con el curso o al servicio de la comunidad. Se acredita con resoluciones o certificaciones o constancias emitidas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y/o quien haga sus veces, desarrolladas en los últimos cinco (5) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público.

10. Distinciones y honores.

Se evaluarán las condecoraciones y reconocimientos como investigadores otorgadas por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario, por Profesor Emérito, por invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante, por reconocimientos, responsabilidades y

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 23 de 85 |

felicitaciones según corresponda, acreditados con la resolución correspondiente.

11. Conocimiento de ofimática y herramientas digitales

Se evalúa los niveles de conocimiento básico, intermedio y avanzado de Ofimática y el conocimiento del manejo de herramientas digitales, acreditados con certificados y/o constancias emitidos por Instituciones Académicas y/o Universitarias. Se califica el nivel más alto logrado.

Artículo 41. El puntaje máximo de la calificación del Currículum Vitae es de 100 puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el Postulante en su Currículum Vitae para pasar a la siguiente etapa será:

1. Docente Principal, 60 puntos.
2. Docente Asociado, 50 puntos.
3. Docente Auxiliar, 40 puntos.


Artículo 42. Los Postulantes que acrediten los puntajes igual o mayor al mínimo indicado en el artículo precedente, continúan a la siguiente etapa del Concurso Público.

Artículo 43. Si durante la evaluación y calificación del currículum vitae, el Jurado Evaluador constata la ocurrencia de fraude o falsedad de documentos de algún Postulante, éste será descalificado y se le aplicará la sanción legal que corresponda.

CAPÍTULO VIII DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 44. La evaluación de la Clase Magistral permitirá calificar los conocimientos, actitud y aptitud docente del Postulante (Anexo N° 5, Tabla 5.3). El tema para la Clase Magistral será extraído de los cursos que corresponden a la plaza a la que postula. La asignación del tema de Clase Magistral lo realizará el Jurado Evaluador mediante sorteo, que constará en el Acta de Sorteo de Tema para la Clase Magistral, especificando la relación de los Postulantes, el curso y tema asignado, lugar donde realizará la exposición, fecha y hora de la Clase Magistral, el mismo que será publicado en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) con anticipación mínima de 24 horas a la fecha de la Clase Magistral.

Artículo 45. El orden de las exposiciones será de acuerdo a lo establecido en el Acta de Sorteo de Tema para la Clase Magistral.

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 24 de 85 |

Artículo 46. El Postulante debe presentarse a la Clase Magistral en el lugar, día y hora programada, teniendo una tolerancia de cinco (5) minutos; en caso de no presentarse o superar el tiempo de tolerancia, el Postulante será descalificado y no podrá pasar a la siguiente etapa.

Artículo 47. En el día, hora y lugar fijado para la Clase Magistral por el Jurado Evaluador, el Postulante debe:

1. Antes de iniciar su exposición de la Clase Magistral, entregar en forma física al Jurado Evaluador, el Sílabo del Curso y el Plan de Clase Magistral del tema asignado.
2. Exponer la Clase Magistral en un tiempo máximo de veinte (20) minutos.
3. Absolver las preguntas del Jurado Evaluador, en un tiempo máximo de diez (10) minutos.

Artículo 48. La evaluación de la Clase Magistral comprende los siguientes rubros:


1. Evaluación del plan de Clase Magistral.
2. Presentación y desenvolvimiento.
3. Empleo de tecnología educativa.
4. Exposición de clase y dominio del tema.
5. Absolución de preguntas.

Artículo 49. Durante la Evaluación de la Clase Magistral, cada miembro del Jurado Evaluador asignará puntaje a cada rubro, especificado en el artículo precedente, de acuerdo al Formato de Calificación Individual de la Clase Magistral (Anexo N° 05, Tabla 5.3). La calificación de cada miembro del Jurado Evaluador será trasladada al Formato de Calificación Conjunta de Clase Magistral para obtener el puntaje correspondiente.

Artículo 50. El puntaje máximo de calificación de la Clase Magistral es de veinte (20) puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el Postulante es la Clase Magistral para pasar a la siguiente etapa será:

1. Docente Principal, 12 puntos.
2. Docente Asociado, 12 puntos.
3. Docente Auxiliar, 12 puntos.

Artículo 51. El Jurado Evaluador emite el acta de resultados de la evaluación y calificación de la Clase Magistral y coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 25 de 85 |

Información para la publicación de los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), de acuerdo al cronograma.

CAPÍTULO IX DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 52. El Jurado Evaluador coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, la programación de la entrevista personal de acuerdo al cronograma establecido (indicando: lugar, fecha y hora). La publicación se realiza con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a desarrollarse la entrevista personal.

Artículo 53. La entrevista personal permitirá al Jurado Evaluador, medir los conocimientos del Postulante sobre la realidad universitaria peruana, la investigación científica e Innovación (Anexo N° 05, Tabla 5.4).

Artículo 54. El puntaje máximo de calificación de la Entrevista Personal es de veinte (20) puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el Postulante en su Entrevista Personal será:

1. Docente Principal, 12 puntos.
2. Docente Asociado, 12 puntos.
3. Docente Auxiliar, 12 puntos.

Artículo 55. El Postulante debe presentarse a la Entrevista Personal en el lugar, día y hora programada, teniendo una tolerancia de cinco (5) minutos; en caso de no presentarse o superar el tiempo de tolerancia, el Postulante será descalificado.

Artículo 56. El Jurado Evaluador emite el acta de resultados de la evaluación y calificación de la Entrevista Personal y coordina con el Jefe de Tecnologías de la Información para la publicación en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), de acuerdo al cronograma.


CAPÍTULO X DE LOS RESULTADOS Y BONIFICACIONES

Artículo 57. Los resultados finales del Concurso Público se obtienen de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje Total Final = Currículum Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal

Artículo 58. El Puntaje Total Final mínimo requerido a obtener por el Postulante para ser declarado **GANADOR** en la plaza a la que postula es:

1. Docente Principal, ochenta y cuatro (84) puntos.


| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 26 de 85 |

2. Docente Asociado, setenta y cuatro (74) puntos.
3. Docente Auxiliar, sesenta y cuatro (64) puntos.

Artículo 59. El Jurado Evaluador otorgará las siguientes bonificaciones:


1. **Bonificación por discapacidad:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 48 y Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Jurado Evaluador otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total Final obtenido por el Postulante que acredite discapacidad, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y alcance el Puntaje Total Final. Para este fin el Postulante acredita su condición con el documento otorgado por CONADIS.
2. **Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas:** En cumplimiento de lo dispuesto la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en el Concurso Público, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el Puntaje Total Final, tiene derecho a la bonificación del 10% sobre el Puntaje Total Final obtenido. Para este fin el Postulante acredita con documento oficial, su condición de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado y además presentar la declaración jurada de uso del derecho, el mismo que es aplicable a partir del 1° de enero 2009 (Anexo N° 06).
3. **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:** Se otorga la bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el artículo 7 del D.S. N° 089-2003-PCM (Reglamento de la Ley N° 27674) sobre el Puntaje Total obtenido en Currículum Vitae, siempre que el Postulante haya alcanzado el puntaje mínimo requerido. Para este fin el Postulante acredita con certificado oficial de "Deportista Calificado de Alto Nivel", otorgada por el Instituto Peruano de Deporte (IPD). Los porcentajes será asignado de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
 - b. Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o




| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 27 de 85 |

marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será del 16%

- c. Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- d. Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- e. Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.




Artículo 60. El Jurado Evaluador declara ganadores a quienes hayan alcanzado los puntajes más altos, por plaza convocada, en estricto orden de méritos, siempre que hayan obtenido el puntaje igual o mayor al Puntaje Total del mínimo requerido. La plaza será declarada desierta, si los Postulantes no obtienen el Puntaje Total mínimo requerido o los Postulantes no se presenten a la Clase Magistral o Entrevista Personal o se presentan después del tiempo de tolerancia (5 minutos).



Artículo 61. En el caso que los Postulantes hayan alcanzado el mismo Puntaje Total, la plaza es adjudicada al que ostenta el mayor grado académico. Si el empate persiste se adjudica la plaza al que tuviera mayor calificación en la evaluación de currículum vitae. Si subsiste el empate se adjudica la plaza al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral.

Artículo 62. Los resultados finales serán publicados por el Jurado Evaluador en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 63. Culminado el proceso del concurso público, el Jurado Evaluador redacta el informe final del Concurso Público y remite al Vicerrector Académico, adjuntando los expedientes de los postulantes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, evaluación curricular, Clase Magistral, Entrevista Personal, absolución de reclamos y resultados finales con indicación de las plazas de ganadores o declaradas desiertas,

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 28 de 85 |

incluyendo a los postulantes elegibles si hubiera en estricto orden de méritos otras de corresponder) y todo lo actuado durante el desarrollo del proceso del Concurso Público.


Artículo 64. El Vicerrector Académico remite al Consejo Universitario, el informe final del Jurado evaluador con todo lo actuado, para su aprobación vía acto resolutivo en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público, el mismo que debe ser publicado en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 65. Los Postulantes ganadores de una plaza docente deben presentarse a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, en el plazo de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado los resultados finales vía acto resolutivo, debiendo presentar copia legalizada (por notario público) o fedateada (por el fedatario de la entidad que emitió el documento) del currículum vitae y las declaraciones juradas que ingresó, a fin de ser notificados con la resolución de nombramiento y se disponga su incorporación al Departamento Académico que corresponda para el inicio de sus labores. En caso de no presentarse en el plazo establecido o no presentar los documentos precisados en el presente artículo, se declara sin efecto la resolución de su nombramiento en el extremo correspondiente, declarándose ganador al Postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.

Artículo 66. La Unidad de Recursos Humanos realiza el control o la fiscalización posterior del currículum vitae y otros documentos presentados por los Postulantes que resultaron ganadores del Concurso Público. De verificarse documentación falsa, se declara sin efecto la resolución de nombramiento en el extremo correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal que corresponda, declarándose la plaza desierta.

Artículo 67. Los postulantes declarados ganadores que provengan de esta u otras universidades públicas o privadas, en esta última, cuando se trate a tiempo completo y/o a dedicación exclusiva, presentarán a la Unidad de Recursos Humanos su renuncia u otro documento que acredite no tener vínculo laboral o contractual a la plaza que venían ocupando en la UNCA u otra entidad, en el plazo de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado los resultados finales vía acto resolutivo; caso contrario se declara sin efecto su nombramiento, declarándose ganador al Postulante que sigue en orden de mérito en la plaza.

CAPÍTULO XI DE LOS RECLAMOS E IMPUGNACIONES

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 29 de 85 |

Artículo 68. El Postulante que no esté conforme con los resultados de la “Etapa 3.1: Declaratoria de Postulantes Aptos y No Aptos” y la “Etapa 3.2: Evaluación y Calificación del Currículum Vitae” del presente Reglamento, puede presentar su reclamo por escrito adjuntando los medios probatorios pertinentes, a través de la Unidad de Trámite Documentario físico (mesa de partes UNCA, Local UNCA Jr. Sucre 440), dirigido al Jurado Evaluador, dentro del plazo establecido en el cronograma.


Artículo 69. El Jurado Evaluador resuelve los reclamos referentes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público, publicando su decisión en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 70. Ningún reclamo admite el trato directo entre el Postulante y los miembros de del Jurado Evaluador.

Artículo 71. El Postulante que no esté conforme con los resultados finales, puede impugnar a través de los recursos administrativos (Recurso de Reconsideración y/o Apelación) en la forma establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, en el plazo de 2 días hábiles de haberse publicado los resultados finales, el mismo que debe ser presentado ante tramite documentario de la UNCA (mesa de partes UNCA, Local UNCA Jr. Sucre 440), dirigido al Jurado Evaluador.

Artículo 72. En caso del recurso de reconsideración es resuelto por el Jurado Evaluador y en el caso del recurso de apelación es resuelto por el Consejo Universitario en el plazo de 5 días hábiles, de haberse presentado el recurso de reconsideración o apelación.

Artículo 73. La interposición de los recursos administrativos (Recurso de Reconsideración y/o Apelación), suspenden el desarrollo del proceso de concurso hasta que se resuelva el recurso de reconsideración o apelación.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 30 de 85 |

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA: Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del Marco de la Ley Universitaria: el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico asume las funciones de Vicerrector Académico el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrectorado de Investigación.

SEGUNDA: La UNCA en tanto no cuente con Consejo de Facultad y Decano electo, asume sus veces el Vicepresidente Académico.

TERCERA: En tanto la Universidad Nacional Ciro Alegría, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios para conformar y/o completar el Jurado Evaluador, se contratará o invitará a docentes principales de otras universidades nacionales, conforme a las normas internas de la UNCA. En este caso, la Comisión Organizadora formaliza a través de un acto resolutivo la conformación del Jurado Evaluador contratado o invitado, remitido por el Vicepresidente Académico.



| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 31 de 85 |

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES


PRIMERA: Forman parte de la presente Bases los formatos y tablas de evaluación y calificación que se adjuntan como anexos.

SEGUNDA: Todo aspecto no previsto en el proceso de evaluación y selección del Concurso Público, es resuelto en primera instancia por el Jurado Evaluador del Concurso Público y en segunda instancia por la Comisión Organizadora de la UNCA, agotándose la vía administrativa.

TERCERA: Los documentos presentados por el Postulante declarado como **GANADOR** no serán devueltos a los interesados, ya que forman parte de la Resolución que aprueba los resultados finales del Concurso Público.

CUARTA: Las Bases del Concurso Público, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNCA.




| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 32 de 85 |

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---------|--|---|
| 01 | Resolución de Comisión Organizadora N°431-2024/CO-UNCA Fecha: 05 de diciembre de 2024 | Aprobación de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2024-UNCA |




| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 33 de 85 |



ANEXOS



| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 34 de 85 |

**ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD**

Yo
 identificado con DNI N°, con domicilio en,
 del distrito de, provincia, región,
 en mi condición de docente ordinario en la categoría de la Facultad
 de la Universidad y
 en mi calidad de **JURADO EVALUADOR** del **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA
 CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°** designado mediante Resolución
, sometiéndome al artículo 51 del TUO de la Ley
 N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS,
DECLARO BAJO JURAMENTO (marcar con en caso de ser cierto)

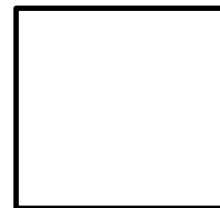
- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases del presente concurso público.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
- No contar con sentencia judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativamente y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los Postulantes al concurso público de ingreso a la Carrera Docente, no contraviniendo la Ley N° 26771.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido destituido de cargos públicos por causa o falta grave laboral.
- No haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- No divulgar los asuntos confidenciales del proceso del concurso público, bajo responsabilidad administrativa.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.


Huamachuco, de..... del

.....
 FIRMA

DNI.....



Huella Digital

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 35 de 85 |

**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Yo
 identificado con DNI N°, con domicilio en,
 del distrito de, provincia, región,
 en concordancia con el artículo 51 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA UNCA, DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con en caso de ser cierto)

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases del concurso público para la Admisión a la Carrera como Docente Ordinario en la UNCA.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Estar registrado en CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
- No contar con sentencia judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativamente y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios que me impidan contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los miembros del Jurado Evaluador.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral.
- No haber sido destituido de la administración pública por procesos administrativos disciplinarios.
- No haber sido eliminado en anterior(es) concurso(s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- Todos los datos consignados y la documentación presentada en el concurso público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario en la UNCA son auténticos y veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.


Huamachuco, de..... del

.....
 FIRMA

DNI.....



Huella Digital

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 36 de 85 |

**ANEXO N° 03
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN**

SOLICITO: INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° EN LA UNCA

Señor:
Rector de la de la Universidad Nacional Ciro Alegría

Yo....., identificado con DNI N°....., con domicilio en del distrito de, provincia, región, con número de teléfono, correo electrónico,; ante usted presento y expongo:

Que, de acuerdo a las Bases del concurso público, solicito mi inscripción y postulación al **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° ...** convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**, para acceder a la siguiente plaza vacante:

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

PLAZA N° CÓDIGO AIRSHP:.....

CARGO ESTRUCTURAL (Categoría y dedicación):
.....

CLASIFICACIÓN:

ASIGNATURAS:
.....

En tal sentido, adjunto al presente la documentación requerida de acuerdo a las bases del concurso público.

Mi postulación es por Excepción (art. 83.1 o 83.2 de Ley Universitaria): Si No

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a lo solicitado, por ser de justicia.

Huamachuco, de..... del


.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 37 de 85 |

ANEXO N° 04

SÍLABO

1. DATOS GENERALES:

- | | | | |
|------|---------------------------|---|-------------------------------|
| 1.1 | Nombre de la asignatura | : | |
| 1.2 | Código de la asignatura | : | |
| 1.3 | Prerrequisito(s) | : | |
| 1.4 | Créditos | : | |
| 1.5 | Año y Semestre Académico | : | |
| 1.6 | Ciclo | : | |
| 1.7 | Duración | : | |
| 1.8 | Horas | : | Total: (Teóricas: Prácticas:) |
| 1.9 | Fecha de inicio y término | : | Inicio:Término: |
| 1.10 | Ambiente/instalaciones | : | Aula N° / Local: |
| 1.11 | Modalidad | : | |
| 1.12 | Docente responsable | : | |
| 1.13 | Correo electrónico | : | Email Institucional |

2. SUMILLA

Se considerará la sumilla declarado en el diseño curricular.

3. COMPETENCIA

Se considerará la competencia declarada en el diseño curricular

4. PROGRAMACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

1.1 Primera unidad didáctica:

1.1.1 Logro de aprendizaje:

| SABERES DE LA COMPETENCIA | | | ESTRATEGIAS | TEMPORALIZACIÓN | | |
|---------------------------|---------------|-------------|-------------|-----------------|--------|----------|
| Conceptual | Procedimental | Actitudinal | | Sem. | Sesión | Avance % |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |


1.1.2 Evaluación de la Unidad

1.1.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.2 Segunda unidad didáctica:

1.2.1 Logro de aprendizaje

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 38 de 85 |

| SABERES DE LA COMPETENCIA | | | ESTRATEGIAS | TEMPORALIZACIÓN | | |
|---------------------------|---------------|-------------|-------------|-----------------|--------|----------|
| Conceptual | Procedimental | Actitudinal | | Sem. | Sesión | Avance % |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

1.2.2 Evaluación de la Unidad

1.2.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.3 Tercera unidad didáctica:

1.3.1 Logro de aprendizaje

| SABERES DE LA COMPETENCIA | | | ESTRATEGIAS | TEMPORALIZACIÓN | | |
|---------------------------|---------------|-------------|-------------|-----------------|--------|----------|
| Conceptual | Procedimental | Actitudinal | | Sem. | Sesión | Avance % |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

1.3.2 Evaluación de la Unidad

1.3.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Métodos
- Técnicas
- Procedimiento

2.1 RECURSOS DIDACTICOS

2.1.1 Medios audiovisuales

2.1.2 Medio digitales


3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1 De los Criterios

Considerar aspectos contemplados en el Reglamento Académico, que regulan la evaluación del aprendizaje. (Asistencia y otros)

3.2 De la Evaluación

- **Evaluación diagnóstica:** Para identificar saberes previos.
- **Formativa:** Es permanente para determinar el logro de las competencias y deficiencias para realimentar.
- **Evaluación sumativa:** Para efectos de aprobación y promoción,

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 39 de 85 |

- **Conocimientos** (peso 3)
- **Desempeño** (peso1)
- **Producto** (peso 2)

Fórmulas para la Nota de Unidad y Nota Final:

$$P.U. = \frac{C * 3 + D + P * 2}{6}$$

C= Examen de Unidad (Escrito).

D=(Prácticas+exposiciones) /2

P= (Actividad RSU+Investigación Formativa+Trabajo) /3

La obtención del promedio final de la asignatura, es producto del promedio de cada unidad didáctica.

$$P.F. = \frac{PU1 + PU2 + PU3}{3}$$

El sistema de calificación es vigesimal, de CERO (00) a VEINTE (20), la nota mínima aprobatoria es ONCE (11). Se utilizará el redondeo para obtener los promedios de unidad y promedio final, considerándose el entero superior a favor del estudiante cuando la fracción decimal es mayor o igual a (0,5).


4. Bibliografía.

Se realizará las referencias bibliográficas con el estilo APA.

Huamachuco, de..... 20.....

Firma del Docente de la asignatura

Firma del Director del Departamento
Académico

| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 40 de 85 |

**ANEXO N° 05
TABLA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

(Para el Jurado Evaluador del Concurso Público)

TABLA 5.1: DATOS GENERALES

| 1.1 DATOS GENERALES | | | |
|---------------------------|--|---|---|
| Apellidos | | | |
| Nombres | | | |
| Facultad | | | |
| Departamento Académico | | | |
| Carrera Profesional | | | |
| N° de Plaza | Clasificación | | |
| Código AIRSHP | | | |
| Categoría Docente | <input type="checkbox"/> Principal | <input type="checkbox"/> Asociado | <input type="checkbox"/> Auxiliar |
| Régimen de Dedicación | <input type="checkbox"/> Tiempo Completo | <input type="checkbox"/> Dedicación Exclusiva | <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial |
| Postulación por Excepción | <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | |
| Asignaturas: | 1. | | |
| | 2. | | |
| | 3. | | |
| | 4. | | |

TABLA 5.2: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE

| 5.2 CURRÍCULUM VITAE | | | | | |
|----------------------|---|--------------------|----------------|--------------|-------|
| N° | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE ESPECÍFICO | PUNTAJE MÁXIMO | CALIFICACIÓN | |
| | | | | PARCIAL | TOTAL |
| 1 | Grados Académicos y Títulos Profesionales | | 20.00 | | |
| | 1.1 Grados Académicos (se evalúa el grado académico más alto) | | | | |
| | 1.1.1 Grado de Doctor | 15.00 | | | |
| | 1.1.2 Grado de Maestro | 10.00 | | | |
| | 1.2 Títulos Profesionales (se evalúa el título con puntaje más alto) | | | | |
| | 1.2.1 Título Profesional | 5.00 | | | |
| | 1.2.2 Título de Segunda Especialidad u otro Título Profesional | 2.00 | | | |
| 2 | Actualizaciones y Capacitaciones | | 14.00 | | |
| | 2.1 Otros estudios concluidos o no concluidos de maestro o doctor (0.5 x semestre académico, hasta 4) | 2.00 | | | |




OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|------------------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 41 de 85 |


BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| | | | | |
|----------|--|------|-------|--|
| 2.2 | Otros estudios concluidos o no concluidos de segunda especialidad u otro título profesional (0.4 x semestre académico, hasta 5) | 2.00 | | |
| 2.3 | Participación como conferencista, panelista y/o ponente en congresos y/o eventos académicos, nacionales e internacionales (0.5 x c/u, hasta 4) | 2.00 | | |
| 2.4 | Organización de eventos académicos | 1.50 | | |
| | a) Organización de congresos y/o otros (0.5 x c/u, hasta 3 Actividades) | 1.50 | | |
| | b) Organización de cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros (0.25 x c/u, hasta 6 Actividades) | | | |
| 2.5 | Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos en universidades, por cada 16 horas (0.2 x c/u, hasta 10 cursos) | 2.00 | | |
| 2.6 | Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos en instituciones no universitarias, por cada 16 horas (0.25 x c/u, hasta 4 cursos) | 1.00 | | |
| 2.7 | Diplomado en la especialidad o a fin, equivalente a 24 créditos como mínimo (1.0 x c/u, hasta 2 diplomados) | 2.00 | | |
| 3 | Trabajos de investigación, publicaciones y patentes | | | |
| 3.1 | Libros o Capítulos de libros de investigación con certificado de revisión de pares (1.0 x c/u, hasta 3 libros) | 3.00 | | |
| 3.2 | Libros publicados con ISBN y con depósito legal (0.5 x c/u hasta 2 libros) | 1.00 | | |
| 3.3 | Artículo científico en revista indexada (0.5 x c/u, hasta 4 artículos) | 2.00 | | |
| 3.4 | Artículo científico en revista indizada (1.5 x c/u, hasta 4 artículos) se tomara en cuenta sólo una base si el artículo o el manuscrito aparece más de una. | 6.00 | | |
| 3.5 | Investigación RENACYT (Considerar la categoría más alta) | | | |
| | a. Grupo VI y VII | 3.00 | 22.50 | |
| | b. Grupo I, II, III, IV y V | 5.00 | | |
| 3.6 | Proyectos de investigación concluidos (1.0 x c/u, hasta 3 proyectos). | 3.00 | | |
| 3.7 | Patente otorgada por INDECOPI: (1.0 x c/u, hasta 2 patentes) | 2.00 | | |
| 3.8 | Ponencia en congresos científicos nacionales (0.50 x c/u, hasta 2 ponencias) | 1.00 | | |
| 3.9 | Ponencia en congresos científicos internacionales (0.75 x c/u, hasta 2 ponencias) | 1.50 | | |
| 3.10 | Jurado de tesis de pregrado (0.5 x c/u hasta 2 tesis) | 1.00 | | |
| 3.11 | Jurado de tesis posgrado (1 x c/u hasta 2 tesis) | 2.00 | | |



| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 42 de 85 |

| | | | | |
|---|--|--------------|-------|--|
| 4 | Experiencia Académica y Profesional | | | |
| | 4.1 Experiencia como docente universitario en otras universidades (0.5 x semestre académico, hasta 10 semestres) | 5.00 | 10.00 | |
| | 4.2 Experiencia como docente universitario en la UNCA (0.5 x semestre académico, hasta 4 semestres) | 2.00 | | |
| | 4.3 Experiencia profesional no docente, a partir del ejercicio profesional (0.3 x año hasta 10 años) | 3.00 | | |
| 5 | Cargos Directivos | | | |
| | 5.1 Cargos Administrativos en Universidades a) Rector o vicerrector y/o equivalente. b) Decano o Director de Escuela o Director de Departamento Académico y/o equivalente. | 3.00 1.50 | 4.50 | |
| 6 | Elaboración de materiales de enseñanza | | | |
| | 6.1 Separatas (0.6 x c/u hasta 5), reconocidos por la instancia correspondiente. | 3.00 | 6.00 | |
| | 6.2 Guías de laboratorio (0.4 x c/u hasta 5 guías), reconocidos por la instancia correspondiente. | 2.00 | | |
| 6.3 Material audiovisual (0.25 x c/u hasta 4), reconocidos por la instancia correspondiente. | 1.00 | | | |
| 7 | Conocimiento de idiomas (se considera el puntaje más alto) | | | |
| | 7.1 Nivel avanzado (2.5 ptos x c/idioma hasta 2 idiomas) | 5.00 | 5.00 | |
| | 7.2 Nivel intermedio (2 ptos x c/idioma hasta 2 idiomas) | 4.00 | | |
| | 7.3 Nivel básico (1.5 ptos x c/idioma hasta 2 idiomas) | 3.00 | | |
| 8 | Asesoría de Tesis | | | |
| | 8.1 Asesoría de tesis doctoral (1 x c/u hasta 3 asesorías) | 3.00 | 6.50 | |
| | 8.2 Asesoría de tesis de maestría (1 x c/u hasta 2 asesorías) | 2.00 | | |
| 8.3 Asesoría de tesis de título profesional (0.5 x c/u hasta 3 asesorías) | 1.50 | | | |
| 9 | Actividades de Proyección Social y/o Extensión Cultural | | | |
| | 9.1 Vinculadas con el curso (0.5 x c/actividad hasta 4 actividades) | 2.00 | 6.00 | |
| 9.2 Vinculadas con servicios a la comunidad (1.0 x c/actividad hasta 4 actividades) | 4.00 | | | |
| 10 | Distinciones y honores | | | |
| | 10.1 Condecoración otorgada por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario y por Profesor Emérito (0.75 punto hasta 1 distinción u honores) | 0.75 | 1.50 | |
| | 10.2 Invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante (0.25 cada uno, hasta 2 invitaciones) | 0.50 | | |
| 10.3 Reconocimiento y/o Felicitaciones por entidades públicas o privadas (0.25 cada uno, hasta 1 reconocimientos y/o felicitaciones). | 0.25 | | | |
| 11 | Conocimiento de Ofimática y Herramientas Digitales (Se evalúa el nivel más alto) | | | |

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 43 de 85 |

| | | | | |
|---|------|---------------|--|--|
| 11.1 Microsoft Excel. | | | | |
| Básico | 0.25 | 1.50 | | |
| Intermedio | 0.50 | | | |
| Avanzado | 0.75 | | | |
| 11.2 Microsoft Power Point. | | | | |
| Básico | 0.25 | 1.50 | | |
| Intermedio | 0.50 | | | |
| Avanzado | 0.75 | | | |
| 11.3 Herramientas Digitales | 1.00 | 1.00 | | |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN CURRÍCULUM VITAE | | 100.00 | | |





| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 44 de 85 |

TABLA 5.3: EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

| RUBROS | PUNTAJE (ptos.) |
|---|-----------------|
| 1. Evaluación del plan de clase magistral | |
| El plan de clase contiene los temas a desarrollar y la programación de clase bien definido | 4 |
| El plan de clase contiene los temas desarrollar y la programación de clase parcialmente definido. | 3 |
| El plan de clase contiene los temas a desarrollar y las programación de clase con al menos 50% definido. | 2 |
| 2. Presentación y desenvolvimiento | |
| Utiliza términos con propiedad y el discurso sigue las leyes de la sintaxis. | 4 |
| Utiliza los términos con propiedad pero tiene dificultades sintácticas o, si utiliza la sintaxis correctamente, sus términos no son adecuados. | 3 |
| El texto tiene fallas de redacción y/o de ortografía. | 2 |
| 3. Empleo de tecnología educativa | |
| Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema. | 4 |
| Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales. | 3 |
| Hace uso incorrecto de los recursos didácticos. | 2 |
| 4. Exposición de clase y dominio del tema | |
| Conoce el contenido de su disciplina, de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema objeto de la exposición | 4 |
| Conoce el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplinas conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase | 3 |
| Hace uso incorrecto de los recursos didácticos | 2 |
| 5. Absolución de preguntas | |
| Frente a la pregunta responde con propiedad y claridad | 4 |
| Frente a la pregunta responde con propiedad y poca claridad | 3 |
| Frente a la pregunta responde con poca propiedad y claridad | 2 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 45 de 85 |

A. FORMATO DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CLASE MAGISTRAL

Postulante:

Plaza N° Escuela Profesional:


Categoría Docente:

Integrante del Jurado Evaluador:

| RUBRO EVALUABLE | PUNTAJE PARCIAL |
|---|-----------------|
| 1. Evaluación del Plan de Clase Magistral | |
| 2. Presentación y desenvolvimiento | |
| 3. Empleo de la tecnología educativa | |
| 4. Exposición de clase y dominio del tema | |
| 5. Absolución de preguntas | |
| Total | |



Firma del Integrante del Jurado Evaluador

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 46 de 85 |

B. FORMATO DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE CLASE MAGISTRAL

Postulante:

Plaza N° Escuela Profesional:

Categoría Docente:

| RUBRO EVALUABLE | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL | PROMEDIO |
|---|------------|------------|-------|----------|
| 1. Evaluación del Plan de Clase Magistral | | | | |
| 2. Presentación y desenvolvimiento | | | | |
| 3. Empleo de la tecnología educativa | | | | |
| 4. Exposición de clase y dominio del tema | | | | |
| 5. Absolución de preguntas | | | | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | |

.....
Firma del Presidente del Jurado Evaluador

.....
Firma del Secretario del Jurado Evaluador

.....
Firma del Vocal del Jurado Evaluador



| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 47 de 85 |

TABLA 5.4: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

A. FORMATO DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA ENTREVISTA PERSONAL


Postulante:.....
 Plaza N°:..... Escuela Profesional:.....
 Categoría Docente:.....
 Integrante del Jurado Evaluador:.....



| RUBRO EVALUABLE | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE PARCIAL |
|--------------------------------|----------------|-----------------|
| Realidad Universitaria Peruana | 10 | |
| Investigación científica | 5 | |
| Innovación | 5 | |

B. FORMATO DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE LA ENTREVISTA PERSONAL


Postulante:.....
 Plaza N°:..... Escuela Profesional:.....
 Categoría Docente:.....



| RUBRO EVALUABLE | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL | PROMEDIO |
|--------------------------------|------------|------------|-------|----------|
| Realidad Universitaria Peruana | | | | |
| Investigación científica | | | | |
| Innovación | | | | |
| Puntaje Total Promedio | | | | |

TABLA 5.5: RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

| 5.5 RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | |
|--|---------------------|
| Puntaje Total = Currículum Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal | |
| EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN MÁXIMA |
| Currículum Vitae | 100 |
| Clase Magistral | 20 |
| Entrevista Personal | 20 |
| PUNTAJE TOTAL | 140 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 48 de 85 |

**ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE USO DEL DERECHO A LA BONIFICACIÓN POR SER
PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Yo,
 identificado con DNI N°, con domicilio en, del distrito
 de, provincia, región, en concordancia con
 el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S.
 N° 004-2019-JUS, en el **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO
 DOCENTE ORDINARIO N° ... EN LA UNCA, DECLARO BAJO JURAMENTO** que es la primera y única
 vez que hago uso del derecho de la Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, en mi
 condición de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado.



Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo
 declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en
 el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos)
 y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro
 (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos
 que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

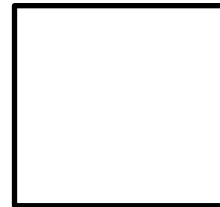


Huamachuco, de..... del


.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 49 de 85 |

**ANEXO N° 07
ESQUEMA DEL PLAN DE CLASE MAGISTRAL**

SESIÓN DE APRENDIZAJE N°

I. DATOS INFORMATIVOS:

| | |
|-------------------------------------|--|
| 1.1. Asignatura | |
| 1.2. Unidad didáctica | |
| 1.3. N° de la sesión de aprendizaje | |
| 1.4. Título de la sesión | |
| 1.5. Fecha de ejecución | |
| 1.6. Duración | |
| 1.7. Docentes del curso | |

II. ORGANIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

| COMPETENCIA | APRENDIZAJES ESPERADOS DE LA SESION | CONTENIDOS | INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN |
|-------------|-------------------------------------|------------|---------------------------|
| | | | |

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

| FASES | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE | ESTRATEGIAS | RECURSOS | TIEMPO |
|------------|----------------------------|-------------|----------|--------|
| Inicio | | | | |
| Desarrollo | | | | |
| Cierre | | | | |

IV. EVALUACIÓN


| CRITERIO | INDICADOR | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN |
|----------|-----------|----------------------------|
| | | |

V. BIBLIOGRAFÍA

Glosario:

Inicio. Tiene como propósito comunicar los contenidos educativos a los estudiantes lo que aprenderán en la sesión, motivación, activar o movilizar sus saberes previos (evaluación diagnóstica), que servirán como enlace puente para la construcción de los nuevos aprendizajes.


Desarrollo. El docente presenta el contenido o ideas centrales, los acompaña, guía, orienta, modela, explica, proporciona información, describe para los estudiantes las instrucciones de la realización de las actividades de aprendizaje para cada temática a desarrollar, para ayudarle a construir el aprendizaje. Brinda estrategias y materiales que facilitan al estudiante la

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 50 de 85 |

investigación, para la elaboración de los nuevos conocimientos, así como el desarrollo de habilidades y destrezas previstas en los aprendizajes esperados diseñados en el plan formativo de la escuela profesional.


Cierre. Denominado también de salida, cuyo propósito central es de promover la metacognición como parte del aprendizaje orientado al mejoramiento continuo de los desempeños que evidencian los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes esperados. Asimismo, las actividades de cierre constituyen una oportunidad para que los estudiantes transfieran o utilicen lo aprendido en nuevas situaciones que le presenta el contexto social, económico, político y cultural.



| | | | |
|---|--|----------|------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 51 de 85 |

ANEXO N° 08
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| N° | ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA |
|--|--|--|--|
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Aprobación de bases del concurso para el ingreso a la carrera docente ordinario UNCA. | Local UNCA Jr. Sucre 440 | 05-12-2024 |
| 2 | Registro en el portal TALENTO PERÚ - SERVIR | Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/ | 06-12-2024 |
| 3 | Publicación de la Convocatoria. | Portal web Institucional: www.unca.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/ | Del 06-12-2024 al 16-12-2024 |
| 4 | Venta de Bases de Concurso Público (Cuenta de Recaudación BN: 00 801 051057) | Unidad de Tesorería Oficina Vice presidencia académica Local UNCA Jr. Sucre 440 | Del 05-12-2024 al 16-12-2024 |
| INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN | | | |
| 5 | Inscripción y postulación. | Mesa de partes UNCA (Local UNCA Jr. Sucre 440) | Del 16-12-2024 al 18-12-2024 |
| 6 | Publicación de relación de postulantes. | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 18-12-2024 |
| DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS | | | |
| 7 | Instalación de jurado evaluador y evaluación de requisitos mínimos. | Local UNCA Jr. Sucre 440 | 19-12-2024 |
| 8 | Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos. | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 19-12-2024 |
| 9 | Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos". | Al correo: nombramiento.docente@unca.edu.pe | 20-12-2024 (Hasta las 12m- mediodía) |
| 10 | Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos". | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 20-12-2024 |
| EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE | | | |
| 11 | Evaluación y calificación de currículum vitae. | Local UNCA J. Sucre 440 | 26-12-2024 |
| 12 | Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae" | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 26-12-2024 |
| 13 | Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae". | Al correo: nombramiento.docente@unca.edu.pe | 27-12-2024 (Hasta las 12m- mediodía) |
| 14 | Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae". | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 27-12-2024 |
| 15 | Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal. | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 27-12-2024 |
| EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL | | | |
| 16 | Sorteo de temas para la clase magistral. | Local UNCA Jr. Sucre 440 | 02-01-2025 |
| 17 | Publicación de la programación de la Clase Magistral y entrevista personal. | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 02-01-2025 |
| 18 | Clase Magistral y entrevista personal | Aulas en el Local UNCA Ramiro Prialé | 03-01-2025 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 52 de 85 |

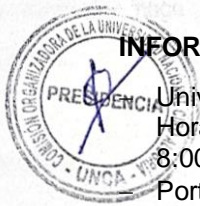
| | | | |
|--|---|--|------------|
| 19 | Publicación resultados de Clase Magistral y de la Entrevista Personal | Portal web institucional: www.unca.edu.pe | 03-01-2025 |
| RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN | | | |
| 20 | Publicación de “resultados finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario”. | Portal web institucional: www.unca.edu.pe/ | 03-01-2025 |
| APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES | | | |
| 21 | Aprobación de resultados finales | Comisión Organizadora - UNCA | 06-01-2025 |
| 22 | Inicio de labores | Sede Académica UNCA – Jr. Ramiro Priale N° 540 | 07-01-2025 |


INFORMES:

Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Sucre 440, Huamachuco – La Libertad.



Horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00am. a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm; y viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.


Portal web institucional: www.unca.edu.pe




| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 53 de 85 |

ANEXO N° 09
CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| FACULTAD | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | ESCUELA PROFESIONAL | NÚMERO DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL (CATEGORÍA Y DEDICACIÓN) | CLASIFICACIÓN | CODIGO AIRHSP | N° CAP | N° PAP | ASIGNATURAS | REQUISITOS MÍNIMOS | HORAS SEMANALES |
|--|---|---|-----------------|--|---------------|---------------|--------|--------|--|---|-----------------|
|  FACULTAD DE INGENIERÍA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | 1 | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | PPTC | 22 | 125 | 1 | DISEÑO ARQUITECTÓNICO | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. • Con grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (5) años, contabilizados hasta el momento de su postulación. | 4 |
| | | | | | | | | | DIBUJO DE INGENIERÍA | <ul style="list-style-type: none"> • Por excepción podrán postular sin haber sido docente Asociado. profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. | 4 |
| | | | | | | | | | DIBUJO EN 2D ASISTIDO POR COMPUTADORA | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Civil. • Con grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Auxiliar por lo menos de tres (3) años, contabilizados hasta el momento de su postulación. | 4 |
|  FACULTAD DE INGENIERÍA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | 2 | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO | ASTC | 23 | 166 | 4 | TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Civil. • Con grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Auxiliar por lo menos de tres (3) años, contabilizados hasta el momento de su postulación. | 4 |
| | | | | | | | | | TOPOGRAFÍA BÁSICA | <ul style="list-style-type: none"> • Por excepción podrán postular sin haber sido docente Auxiliar. Profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. | 3 |
| | | | | | | | | | PROCESOS CONSTRUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none"> • Por excepción podrán postular sin haber sido docente Auxiliar. Profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. | 4 |

| | | | | | |
|---|--|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | | PAGINA: | 54 de 85 |

| FACULTAD | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | ESCUELA PROFESIONAL | NÚMERO DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL (CATEGORIA Y DEDICACIÓN) | CLASIFICACIÓN | CODIGO AIRHSP | N° CAP | N° PAP | ASIGNATURAS | REQUISITOS MÍNIMOS | HORAS SEMANALES | |
|--|---|---|-----------------|--|---------------|---------------|--------|--------|--|--|---|---|
|  | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | 3 | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO | ASTC | 24 | 167 | 5 | INTRODUCCIÓN A LA RESISTENCIA DE MATERIALES. | <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Ingeniero Civil. • Con grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría profesional de profesor Auxiliar por lo menos tres (3) años, contabilizados al momento de su postulación. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Asociado a esta categoría, Profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince años (10) de ejercicio profesional. | 4 | |
| | | | | | | | | | INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DE SUELOS | | 4 | |
| | | | | | | | | | CONSTRUCCIONES | | 4 | |
| | | | 4 | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO | AXTC | 3 | 190 | 7 | DIBUJO EN 3D ASISTIDO POR COMPUTADORA. | | <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. • Con grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Para ser profesor auxiliar se requiere tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. | 4 |
| | | | | | | | | | TECNOLOGÍA DEL CONCRETO | | | 4 |
| | | | | | | | | | DISEÑO ARQUITECTÓNICO | | | 4 |




OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 55 de 85 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA


| FACULTAD | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | ESCUELA PROFESIONAL | NÚMERO DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL (CATEGORÍA Y DEDICACIÓN) | CLASIFICACIÓN | CODIGO AIRHSP | N° CAP | N° PAP | ASIGNATURAS | REQUISITOS MÍNIMOS | HORAS SEMANALES |
|------------------------|---|---|-----------------|--|---------------|---------------|--------|--------|----------------------------------|--|-----------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL | 1 | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO | AXTC | 2 | 210 | 13 | BOTÁNICA FORESTAL | <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo. Con grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Para ser profesor auxiliar se requiere tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. | 4 |
| | | | | | | | | | RESISTENCIA DE MATERIALES | | 4 |
| | | | | | | | | | MÉTODOS NUMÉRICOS | | 4 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL | 2 | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | PPTC | 14 | 124 | 9 | BOTÁNICA FORESTAL | <ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental. Con grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado, por lo menos de cinco (5) años contabilizados hasta el momento de su postulación. Por excepción, podrán postular sin haber sido docente Asociado. Profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. | 4 |
| | | | | | | | | | ECOLOGÍA Y SILVICULTURA FORESTAL | | 6 |
| | | | | | | | | | DENDROLOGÍA FORESTAL | | 4 |




| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 56 de 85 |

| FACULTAD | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | ESCUELA PROFESIONAL | NÚMERO DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL (CATEGORÍA Y DEDICACIÓN) | CLASIFICACIÓN | CODIGO AIRHSP | N° CAP | N° PAP | ASIGNATURAS | REQUISITOS MÍNIMOS | HORAS SEMANALES |
|------------------------|---|---|-----------------|--|---------------|---------------|--------|--------|---|---|-----------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL | 3 | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO | AXTC | 8 | 212 | 15 | METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA | <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal, o Ingeniero Agrónomo. • Con grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Para ser profesor auxiliar se requiere tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. | 3 |
| | | | | | | | | | MECÁNICA DE SUELOS BÁSICA | | 4 |
| | | | | | | | | | SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN | | 4 |



| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 57 de 85 |

| FACULTAD | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | ESCUELA PROFESIONAL | NÚMERO DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL (CATEGORÍA Y DEDICACIÓN) | CLASIFICACIÓN | CODIGO AIRHSP | N° CAP | N° PAP | ASIGNATURAS | REQUISITOS MÍNIMOS | HORAS SEMANALES |
|---------------------------------|---|---|-----------------|--|---------------|---------------|--------|--------|--------------------------------------|--|-----------------|
| FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | 1 | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | PPTC | 28 | 230 | 17 | CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL | <ul style="list-style-type: none"> Lic. en Turismo o afines, con grado académico de Doctor, con cinco 5 años de experiencia de docente Asociado. Por excepción, podrán concursar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. | 4 |
| | | | | | | | | | CIUDADANÍA INTERCULTURAL | | 4 |
| | | | | | | | | | ARQUEOLOGÍA PERUANA | | 4 |
| FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | 2 | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO | AXTC | 30 | 247 | 22 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | <ul style="list-style-type: none"> Lic. en Turismo o afines, con grado académico de Maestro, con cinco 5 años de experiencia profesional. | 4 |
| | | | | | | | | | MARKETING TURÍSTICO | | 4 |
| | | | | | | | | | COSTOS Y PRESUPUESTOS | | 4 |
| FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | 3 | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO | AXTC | 7 | 249 | 23 | FUNDAMENTOS DE HOTELERÍA | <ul style="list-style-type: none"> Lic. en Turismo o afines, con grado académico de Maestro, con cinco 5 años de experiencia profesional. | 5 |
| | | | | | | | | | TIPOLOGÍA DEL TURISMO | | 4 |
| | | | | | | | | | GOGRAFÍA TURÍSTICA | | 5 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 58 de 85 |


**ANEXO N° 10
SUMILLA DE ASIGNATURAS
UNCA**

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Diseño Arquitectónico | 1.3 Código: | ICDA-AA- 08 |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4 (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Geometría Descriptiva | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Diseño Arquitectónico es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso, formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad " Valora el proyecto arquitectónico a fin de materializarlo, respetando su concepción original, su espacialidad funcionalidad y propuesta formal", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como desarrollo de clases con videos motivacionales, diapositivas, con exposiciones participativas y/o magistrales, evaluaciones mediante prácticas dirigidas, calificadas, y exámenes escritos, práctica parcial y final la Asignatura; que posibiliten el conocimiento sobre Arquitectura, naturaleza, ciencia, arte y técnica, tipologías arquitectónicas; la composición arquitectónica, la forma y la función; los componentes formales, materiales y estructurales del proyecto; Espacio y cultura, El recorrido arquitectónico; vivienda y ciudad Espacio arquitectónico y espacio urbano. Espacio público, conformación e imaginarios colectivos. Asimismo, las habilidades relacionadas con la explicación de los conceptos básicos de la teoría y el diseño arquitectónico, el análisis de referentes históricos y contemporáneos; además, analiza la forma y función arquitectónica de una vivienda y el reconocimiento de las variables y componentes del proyecto arquitectónico; por otro lado, propone la estructura y materialidad en una vivienda; incluyendo, el establecimiento de relaciones físicas y culturales en el espacio arquitectónico de una vivienda; finalmente, reconoce las formas de asentamiento en el territorio, el espacio público, conformación e imaginarios colectivos.


| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 59 de 85 |

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Dibujo de ingeniería | 1.3 Código: | ICDA-AA- 11 |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4 (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Dibujo Técnico | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica |

Dibujo de Ingeniería es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Elabora planos de obra según especificaciones técnicas de la normativa de representación gráfica en el dibujo manual e instrumental y la normalización del dibujo arquitectónico, que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, se establecen grupos de trabajo, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento de los planos de obra de arquitectura y especialidades. Método y elementos utilizados en el redibujo del plano de obra, ubicación, plantas, cortes y elevaciones de una edificación, Sistemas de acotación y anotación, La simbología normada para desarrollos y el cuadro de acabados. El cuadro de vanos: formas, características y descripción. planos de estructuras, cimentación y aligerados, planos de alumbrado y tomacorrientes; especificaciones eléctricas, planos de agua y desagüe. Asimismo, las habilidades relacionadas a la lectura e interpretación de planos de obra de un proyecto, también, gráfica planos de plantas, cortes elevaciones y detalles del proyecto arquitectónico. Por otro lado, utiliza los sistemas de acotación y anotación, Además, representa gráficamente los detalles del proyecto de arquitectura; finalmente, dibuja planos de estructuras y de instalaciones eléctricas y sanitarias.


| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 60 de 85 |

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Dibujo en 2D Asistido por Computadora | 1.3 Código: | ICDA-AA- 15 |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4 (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Dibujo de Ingeniería | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica |

Dibujo en 2D Asistido por Computadora es una asignatura de naturaleza teórico práctica. marcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real 2 enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Representa el proyecto de arquitectura y sus especialidades, usando software especializados y las normas técnicas del dibujo", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa ejercidos prácticos desarrollados y propuestos, organización de grupos de trabajo, trabajo de campo, experiencias vivenciales. retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre Unidades, limites sistema de coordenadas absolutas y relativas. Comandos de dibujo, modificación y visualización. Tipos de figuras geométricas y formas de selección. Uso de capas con tipos de línea, color y grosor. Textos de una línea párrafos, anotaciones y modificación, la textura, patrones de uso y aplicaciones. Los bloques, Importación, creación y modificación. Las escalas métricas, propiedades y modificación. Espacio modelo y espacio papel. Las cotas: tipos, propiedades, escalas, usos. Las láminas de impresión, los detalles, las escalas variadas. La representación de detalles. las escalas gráficas. Asimismo, las habilidades relacionadas con emplea las propiedades de las capas, elabora bloques, anotaciones y texturas; de igual manera, Emplea el espacio modelo y el espacio papel para representar el proyecto, realiza acotaciones; finalmente, elabora las láminas de impresión para los planos de especialidades.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 61 de 85 |

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|---------------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura 1 | Tecnología de los Materiales | 1.3 Código: | ICDA-AA.13 |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4 (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Química General | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Tecnología de los Materiales es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Evalúa el comportamiento de los materiales y su aplicación en obras civiles, considerando criterios técnicos y normativas nacionales e internacionales", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona la construcción del proyecto teniendo en cuenta los procesos de planificación, adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de obra civiles, hasta el cierre y la implementación de operación y mantenimiento durante su vida útil, mediante el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como desarrollo de clases con videos motivacionales, diapositivas, con exposiciones participativas y/o magistrales, evaluaciones mediante prácticas dirigidas, calificadas, y exámenes escritos, práctica parcial y final la Asignatura; que posibiliten el conocimiento sobre características y propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Comportamiento físico-químico, mecánico de los principales materiales de construcción. Normativas nacionales e internacionales relacionadas a los materiales de construcción. Asimismo, las habilidades relacionadas con la clasificación de los materiales por sus características, propiedades físicas y mecánicas; del mismo modo, reconoce el comportamiento de cada uno de los materiales: de igual manera, la explicación de la anatomía general de los animales y sus características y el gráfico de una matriz comparativa; además, la aplicación de procedimientos la determinación de criterios técnicos y económicos en la selección de materiales; finalmente, la elaboración del informe de resultados de laboratorio la aplicación de la normatividad vigente, la discusión de los resultados y la elaboración del informe final.



OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 62 de 85 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA


| | | | |
|--------------------------|--|-------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Topografía Básica | 1.3 Código: | ICDA-AA- 14 |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 3h (1T – 2P) | 1.9 Créditos: | 2 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Dibujo Técnico | 1.11 Naturaleza: | Teórico – práctica |

Topografía Básica es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Ejecuta el levantamiento planimétrico y altimétrico del terreno, empleando instrumentos de tecnología actual", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, establecimiento de brigadas de trabajo, trabajo de campo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre Reconocimiento del terreno, manejo de equipos topográficos, medición de distancias y ángulos, teorías de errores. Almacena la información. Trazos de ángulos y medidas de distancias, lectura de alturas. La teoría de errores y de software especializado. Asimismo, las habilidades relacionadas con la ubicación adecuada de BM, la selección adecuada de la poligonal de apoyo y la destreza para el manejo de los equipos topográficos; de igual manera, la medición de distancias, ángulos y alturas, aplicando la teoría de errores y el uso de software especializado; además, el procesamiento y análisis de información; finalmente, la redacción del informe topográfico.



| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 63 de 85 |

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Procesos Constructivos | 1.3 Código: | ICDA-AA-19 |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (1T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Tecnología de los Materiales | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Procesos constructivos es una asignatura de naturaleza teórico práctica enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad ejecuta la construcción considerando los procesos técnicas constructivas tipos de acabados tradicionales que contribuye el desarrollo de la competencia específica gestiona la construcción del proyecto teniendo en cuenta los procesos de planificación adjudicación contratación ejecución y supervisión de obras civiles hasta el cierre y la implementación de operación y mantenimiento durante su vida útil mediante el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos del Perfil del Egreso.

Propone actividades como desarrollo de clases con videos motivacionales, diapositivas, con exposiciones participativas y/o magistrales, evaluaciones mediante prácticas dirigidas, calificadas y exámenes escritos, práctica parcial y final la asignatura; que posibiliten el conocimiento sobre actividades de la construcción, materiales y procedimientos, normas de la construcción tradicional, equipos y maquinarias de la construcción, gestión de calidad de la construcción tradicional; Asimismo, las habilidades relacionadas con los tipos de construcción, aplicación de normas, procesos y técnicas constructivas tradicionales; por otro lado, la identificación de equipos, maquinarias y herramientas para los procesos constructivos tradicionales; finalmente, la aplicación de la gestión de calidad en la construcción tradicional.



OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 64 de 85 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Introducción a la Resistencia de Materiales | 1.3 Código: | ICDA-AA- 22 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 5h (3T - 2P) | 1.9 Créditos: | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Estática / Tecnología de los materiales | 1.11 Naturaleza: | Teórico – Práctico |

Introducción a la Resistencia de Materiales es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad " Analiza el estado de esfuerzo y deformaciones de los cuerpos deformables al someterlos a cargas, según principios de la resistencia de los materiales", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como desarrollo de clases con videos motivacionales, diapositivas, con exposiciones participativas y/o magistrales, evaluaciones mediante prácticas dirigidas, calificadas, y exámenes escritos, práctica parcial y final la Asignatura; que posibiliten el conocimiento sobre Conceptos, clasificación de esfuerzos, propiedades mecánicas de los materiales. Ensayos para determinar propiedades mecánicas de los materiales. Cargas axiales. Torsión. Flexión y corte. Esfuerzos combinados. Asimismo, las habilidades relacionadas a la aplicación de principios de la resistencia de los materiales, en problemas de ingeniería; en la misma línea, resuelve problemas de sistemas isostáticos e hiperestáticos, sometidos a fuerzas axiales; del mismo modo, Calcula esfuerzos internos generados en elementos estructurales sometidos a la combinación de fuerzas; finalmente, determina esfuerzos principales generados en planos, así como tridimensionales, proyectando el modo de falla



OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 65 de 85 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Introducción a la Mecánica de Suelos | 1.3 Código: | ICDA-AA- 24 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 5h (3T – 2P) | 1.9 Créditos: | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Geología / Tecnología de los Materiales | 1.11 Naturaleza: | Teórico – práctica |

Introducción a la Mecánica de Suelos es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Determina las propiedades físicas, químicas e hidráulicas del suelo, mediante pruebas de campo y laboratorio, teniendo en cuenta normas vigentes", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, ejercicios prácticos desarrollados y propuestos, organización de grupos de trabajo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento de los grados de humedad, tipos de suelo por su tamaño y plasticidad. Conoce los sistemas SUCS y AASHTO; Conocimiento de exploración de suelos Interpreta la norma. Selecciona los puntos de exploración. Toma muestras del suelo de manera adecuada. Propiedades físicas, químicas e hidráulicas del suelo; Conocimiento de la topografía del terreno; Conocimiento de elaboración del perfil estratigráfico. Asimismo, las habilidades relacionadas con el desarrollo del reconocimiento de tablas de clasificación de suelos; de igual manera, Clasifica los suelos por propiedades, grados de humedad; Reconoce tipos de suelo por su tamaño y plasticidad y el conocimiento de los sistemas SUCS y AASHTO; por otro lado, interpreta la norma, selecciona los puntos de exploración; también, toma muestras del suelo de manera adecuada; además, la obtención en laboratorio de los resultados de los ensayos; finalmente, Discute los resultados encontrados y Consolida el perfil estratigráfico del suelo en la elaboración del informe del estudio.





OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 66 de 85 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| | | | |
|--------------------------|--|-------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Construcciones | 1.3 Código: | ICDA-AA- 26 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Tota de Horas: | 4h (2T – 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Procesos Constructivos | 1.11 Naturaleza: | Teórico – práctica |

Construcciones es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Gestiona los procesos constructivos de los proyectos de ingeniería civil en las áreas de hidráulica, vial, saneamiento y geotecnia, aplicando las normas y tecnologías de vanguardia", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Formula soluciones innovadoras en las distintas áreas de la ingeniería civil y el diseño arquitectónico empleando diferentes tecnologías constructivas, métodos y enfoques, de acuerdo a normas éticas, técnicas establecidas que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y el país", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, ejercicios prácticos desarrollados y propuestos, organización de grupos de trabajo, trabajo de campo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre. Fundamentos básicos de proyectos hidráulicos y su construcción. Tecnologías actuales para la construcción de obras hidráulicas. Normativa de la construcción de obras hidráulicas. Fundamentos básicos de construcción de obras viales. Tecnologías actuales y normativa de la construcción. Fundamentos básicos de proyectos y la construcción de obras de saneamiento. Asimismo, las habilidades relacionadas con el análisis de proyectos hidráulicos y sus procesos constructivos, maneja la normativa de construcción y las tecnologías actuales; de igual manera, la discusión de los fundamentos básicos de construcción de obras viales; también, la aplicación de los conocimiento básicos de proyectos viales y la normativa; por otro lado, el análisis de proyectos de saneamiento y sus procesos constructivos, maneja la normativa de construcción y las tecnologías actuales; finalmente, aplica los conocimiento básicos de proyectos de geotecnia y el empleo de la tecnología moderna y maneja la normatividad en la construcción.



OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 67 de 85 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Dibujo en 3D Asistido por Computadora | 1.3 Código: | ICDA-AA- 20 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4h (2T- 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Dibujo en 2D Asistido por Computadora | 1.11 Naturaleza: | Teórico – práctica |

Dibujo en 3D Asistido por Computadora es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Elabora modelos tridimensionales de ingeniería y arquitectura, con software especializados que generen imágenes realistas de los proyectos", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, ejercicios prácticos desarrollados y propuestos, trabajo de campo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre El entorno del Software, configuración de unidades métricas y herramientas de referencia. El uso de los niveles, los ejes y la modulación. Los tipos de muros, sus propiedades y los materiales (tipos y propiedades). El suelo, característica y la ambientación. Herramientas de referencia. las vistas ortogonales y axonometrías de un proyecto. Las escaleras, muros cortinas, cubiertas y pendientes. Genera suelos, losas y ambientaciones.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la ejecución de la visita de campo y el informe de los resultados de la misma; de igual manera, la búsqueda de antecedentes del proyecto, extracción de información pertinente de campo e información de los resultados técnicos, económicos, sociales y ambientales encontrados; finalmente, el reconocimiento de alternativas viables, la selección de ruta técnica, económica y ambiental evaluada, la determinación de la ruta viable y la redacción del expediente técnico. Las perspectivas, cámaras, escenas y el render. El manejo del recorrido solar y la iluminación. El Proyecto tridimensional: acabados finales.

Asimismo, las habilidades relacionadas con el reconocimiento de las herramientas gráficas, elementos básicos tridimensionales como muros, suelos, materiales y ambientación. crea muros básicos y avanzados, aplica materiales diversos; de igual manera, representa suelos, losas y ambientaciones, utiliza cámaras, escenas y renders; finalmente, coloca cámaras interiores y exteriores, aplica iluminación y acabados finales en el proyecto tridimensional.





OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| FECHA: | Diciembre 2024 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PAGINA: | 68 de 85 |


BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico | | |
| 1.2 Asignatura | Tecnología del concreto | 1.3 Código: | ICDA-AA- 32 |
| 1.4 Ciclo académico: | VI | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.9 Total de Horas: | 4h (2T – 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Construcciones / Estadística General | 1.11 Naturaleza: | Teórico – práctica |

Tecnología del Concreto es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Evalúa el comportamiento de los componentes del concreto para su posterior aplicación en el diseño de mezclas considerando las normas respectivas", que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Formula soluciones innovadoras en las distintas áreas de la ingeniería civil y el diseño arquitectónico empleando diferentes tecnologías constructivas, métodos y enfoques, de acuerdo a normas técnicas pre establecidas que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y el país", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, ejercicios prácticos desarrollados y propuestos, organización de grupos de trabajo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre Tecnologías actuales y normativa de la construcción. Propiedades de los diferentes componentes del concreto. Criterios de calidad del concreto en estado fresco y endurecido, la normatividad del concreto vigente, las características de los materiales componentes del concreto; así como, los métodos de diseño de mezclas del Comité 211-ACI, Walker y Fuller, de resistencia, durabilidad y puesta en obra del concreto, de la normatividad vigente, de la estadística descriptiva; del mismo modo, el concreto fresco, concreto en curso de endurecimiento, concreto en estado endurecido, control y verificación de la calidad del concreto. Asimismo, las habilidades relacionadas con la aplicación de la normatividad vigente, utilización de las características de los materiales componentes del concreto; de igual manera, el manejo de métodos de diseño de mezclas del Comité 211-ACI, Walker y Fuller, aplicación de criterios de resistencia, durabilidad y puesta en obra del concreto y el empleo de la estadística descriptiva; en la misma línea, el empleo de concreto fresco.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 69 de 85 |


| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Botánica Forestal | 1.3 Código: | IAF-AA-11 |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Biología General | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica |

Botánica Forestal es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "identifica arboles maderables y no maderables de uso actual y potencial, sobre la base de la taxonomía y nomenclatura forestal que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona el manejo sostenible de los recursos forestales mediante proyectos el uso de tecnologías adecuadas de los ecosistemas del plan de mejoramiento genético respetando la cosmovisión de la comunidad en concordancia con la política y normatividad nacional e internacional vigente del perfil del egreso.

Propone actividades como recojo de saberes previos organizadores visuales lluvia de ideas videos trabajo en equipo dinámicas grupales juego de roles estudio de casos y trabajos individuales y o grupales entre otros que posibiliten el conocimiento de botánica sistemática categorías taxonómicas vegetales clasificación nomenclatura de los taxa tipos nomenclatura les medios auxiliares de la botánica colecciones de plantas técnicas de herborización Jardines botánicos fitogeografía de especies forestales taxonomía y nomenclatura forestal.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la descripción de los principios y reglas de la botánica sistemática, identificación de los grupos del reino vegetal. Categorización taxonómica vegetales y la distinción de sistemas de clasificación de vegetales; seguidamente, la definición de los medios auxiliares botánicos, la mención del procedimiento de la técnica de herborización y la realización de un herbario; de igual manera, revisión de referencias bibliográficas y/o investigaciones con la descripción de los hábitats de las especies forestales y la distinción del uso actual y potencial de las mismas; finalmente, la caracterización de las especies maderables y no maderables . la aplicación de su nomenclatura y su descripción.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 70 de 85 |


| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Ecología y Silvicultura forestal | 1.3 Código: | IAF-AA-12 |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 6H (2T - 4P) | 1.9 Créditos: | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Biología General | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica |

Ecología y Silvicultura Forestal es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando si estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Diseña sistemas silviculturales teniendo en cuenta las diferentes realidades ecológicas, económicas y sociales del Perú”, que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona el manejo sostenible de los recursos forestales mediante proyectos, el uso de tecnologías adecuadas, de los ecosistemas, del plan de mejoramiento genético respetando la comovisión de la comunidad, en concordancia con la política y normatividad nacional e internacional vigente, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de saberes previos, organizadores visuales, lluvia de ideas, videos, trabajo en equipo, dinámicas grupales, Juegos de roles, estudio de casos y trabajos Individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de la Ecología de árboles y bosques. Tipos de ecosistemas: bosque templado, el bosque lluvioso tropical, el desierto, la pradera, la tundra, la taiga, el chaparral y el océano. Unidades ecológicas forestales. Zonificación forestal. Guía para desarrollar el proceso de zonificación forestal. Ciclo básico de las unidades de ecología. Relaciones intra específicas e inter específicas de árboles. Sistemas silviculturales de los bosques: regeneración natural, fajas de enriquecimiento, sistemas agroforestales, plantaciones forestales. Tratamientos silviculturales: podas, raleos, entresacas, liberación. Sistemas silviculturales: Regeneración natural, fajas do enriquecimiento, sistemas agroforestales.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la descripción y comparación de los tipos de ecosistemas que existen e interpretación de la Información estructural y funcional del bosque; de igual forma, descripción de las unidades ecológicas forestales, interpretación del procedimiento de implementación de la zonificación forestal, identificación de los actores que participan en este proceso y el análisis de la implementación de la zonificación forestal; de igual manera, la comprensión de las bases ecológicas de la silvicultura en plantaciones forestales, la descripción de las unidades ecológicas y su reconocimiento de acuerdo a la realidad de cada zona del país: además, la identificación de las relaciones intra específicas e intra específicas de individuos de árboles, la comparación de las relaciones entre árboles y comprensión de la dinámica del bosque; asimismo, clasificación de los principales sistemas silviculturales aplicables a bosques, la aplicabilidad de, comparación y descripción de los mismos; finalmente, descripción de las principales ventajas y limitaciones de los sistemas silviculturales así como el manejo. desolación y aplicación de los tratamientos silviculturales.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 71 de 85 |


| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Dendrología Forestal | 1.3 Código: | IAF-AA-24 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Botánica Forestal | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Dendrología Forestal es una asignatura de naturaleza teorice práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza las tasas de las principales les arbóreas, en base a sus características morfológicas. organolépticas, vegetativas y productivas que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona el manejo sostenible de los recursos forestales mediante proyectos, el uso de tecnologías adecuadas, de los ecosistemas, el plan de mejoramiento genético respetando la comovisión de la comunidad, en concordancia con la política y normatividad nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, organizadores visuales, lluvia de ideas, videos, trabajo en equipo, dinámicas grupas, juegos de roles, estudio de casos y trabajos individuales y/o grupales, entre otros: que posibiliten el conocimiento de Conceptos básicos de Dendrología, morfología de árboles, Características morfológicas de órganos vegetativos y reproductivos de especies forestales. Nomenclatura, clasificación. identificación y distribución de árboles. Grupos de especies de las familias botánicas más importantes desde el punto de vista económico y ecológico. División de plantas: Gymnospermae Gimnospermas-Monocotiledóneas). Gynkgoales (Gynkgoaceae), Conifereae (pinaceae, Cupressaceae. Araucariaceae, Podocarpaceae). Angyospermae (Angiospermas-Dicotiledóneas). Grupos forestales más importantes (Ordenes. Familias, Géneros y especies). Clasificación sistemática y nomenclatura de los organismos vegetales. Metodología para la identificación Dendrológica. Metodologías de muestreo Dendrológico. Métodos de herborización de especímenes botánicos forestales, Tipos de bosques. Bosques de climas templados y fríos, tropicales y subtropicales. Principios básicos de taxonomía. Reglas y principios de nomenclatura botánicas más importantes. Categoría taxonómica y ubicación sistemática de las especies. Identificación de especies forestas mediante diversos métodos. Métodos de las claves, método comparativo, método consulta a expertos y método de consultas bibliográficas.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la Descripción de los principios y objetivos de la Dendrología. Clasificación de las especies de árboles en familias y géneros, identificación de los nombres científicos y vulgares de principales especies de árboles, descripción del área de distribución geográfica. zona climática, y altitud sobre el nivel del mar de los árboles forestales: de igual manera, descripción de la importancia comercial de los principales árboles de la región, el reconocimiento, posición y forma de las hojas de árboles, identificación del tipo de corteza y secreciones, forma y base del tronco, descripción de la forma de la copa. del color, olor y sabor de la corteza de los árboles, de los tipos de flores y tipos de frutos, comprensión de las principales especies de valor comercial maderable y no maderable: seguidamente, descripción de las metodologías de muestreo Dendrológico y herborización, así como la definición del tipo de muestreo dendrológico, definición del método de herborización y la descripción de las ventajas y desventajas de sus técnicas; de igual manera. la identificación de árboles mediante claves dicotómicas, el registro de muestras botánicas de hojas. flores y frutos de árboles. identificación del proceso de secado de muestras; finalmente, determinación de la prensa botánica, establecimiento del prensado de muestras botánicas, identificación de árboles empleando clave dicotómica, así como de la familia y género de principales especies.


| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 72 de 85 |

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Resistencia de materiales | 1.3 Código: | IAF-AA-23 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Estática | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Resistencia de Materiales es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza la relación entre cargas exteriores aplicadas y sus efectos, teniendo en cuenta los esfuerzos que se producen en las mismas" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción", del Perfil del Egreso. Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Esfuerzo. Deformación simple. Torsión. Fuerzas cortantes y momento flector en vigas. Tensión y Deformación de las vigas. Elástica, flecha, método de doble integración. Vigas estáticamente indeterminadas. Método de Cross. Método de área de momentos, diagrama de momentos por partes Deflexión por el método de superposición. método de energía elástica.

Asimismo, las habilidades relacionadas con el Reconocimiento de los esfuerzos de torsión y deformación, identificación de los esfuerzos de torsión y deformación, descripción de los procesos y momentos flectores y la definición de los valores máximos de torsión y deformación; de igual forma, el reconocimiento de los esfuerzos en vigas, movimientos del agua, la aplicación de métodos de cálculo de esfuerzos, determinación de los valores de esfuerzos de vigas y la comparación de resultados; finalmente, identificación de las deflexiones en vigas, utilización del método de superposición para hallar la deflexión y la descripción de las deflexiones en vigas.


| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 73 de 85 |

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Métodos numéricos | 1.3 Código: | IAF-AA-16 |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Calculo integral | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Métodos Numéricos es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Resuelve problemas matemáticos de la Ingeniería mediante técnicas de cálculo numérico y software especializado" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Precisión y exactitud. Teoría del error: error de truncamiento, error absoluto y error relativo. Software especializado. Solución de ecuaciones no lineales: método de la bisección, método del punto fijo, método de Newton-Raphson, método de la secante, método de regla falsa, método de las raíces múltiples. Solución de sistemas de ecuaciones lineales: Método de Jacobi, método de Gauss Jordan, método de Gauss Seidel, método de factorización de Cholesky, método de factorización de LU. Solución de ecuaciones diferenciales ordinarias: método de Euler, método de Runge- Kutta. integración numérica: método de Trapecio, método de Simpson. Software especializado. Diferencias finitas de orden "n" y Diferencias numéricas. Asimismo, las habilidades relacionadas con la Aplicación de conceptos de precisión y exactitud, de la Teoría del error, así como el empleo del software especializado y cuantificación del error; además, el uso de los principios generales, aplicación de conocimientos de solución de ecuaciones no lineales y lineales, empleo de software especializado y la aplicación de conocimientos de solución de ecuaciones diferenciales ordinarias; a continuación, aplicación de la Integración numérica, empleo de métodos de integración numérica, empleo de conocimientos de diferencias finitas de orden "n", de diferencias numéricas y de software especializado.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 74 de 85 |


| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Meteorología y climatología | 1.3 Código: | IAF-AA-18 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 3H (1T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Problemas Ambientales Globales | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Meteorología y Climatología es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza la influencia de los factores meteorológicos y los procesos relacionados con el suelo y la hidrología, en función a una producción agrícola sostenible" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona recursos de suelo y agua contribuyendo al incremento de la producción y productividad, aplicando técnicas y procedimientos bajo el criterio de eficiencia en el territorio, economía de mercado, con sostenibilidad del medio ambiente y normatividad vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Fenómenos meteorológicos. Fenómenos climatológicos en la atmósfera. Características de los fenómenos climáticos y atmosféricos en desarrollo agrícola. Interacciones de los elementos meteorológicos. Características de los factores meteorológicos: elementos del clima. Temperatura, precipitación y humedad relativa. Estaciones meteorológicas. Instrumentos meteorológicos. Sistema climático y modelos de simulación. Producción agrícola

Asimismo, las habilidades relacionadas con el diálogo sobre los fenómenos meteorológicos y climáticos, el reconocimiento de los instrumentos y métodos de observación, el debate sobre las interacciones de los elementos meteorológicos; asimismo el manejo de instrumentos meteorológicos, la medición de parámetros meteorológicos y el cálculo de datas estadísticas; finalmente, la explicación de los tipos de clima, el análisis de la data climatológica existente, la comprensión de las predicciones meteorológicas y climáticas, y la propuesta de modelos de simulación climática.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 75 de 85 |


| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Mecánica de suelos básica | 1.3 Código: | IAF-AA-21 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Geología General | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Mecánica de Suelos Básica es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza las características del Suelo como soporte de estructuras según el tipo de proyectos, construcciones y explotaciones a desarrollar" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Generalidades, Propiedades físicas, Clasificación e identificación de suelos, Densificación de suelos y Distribución de esfuerzos en el suelo y los Modelos de comportamiento de suelo con su Dinámica. Diseño y cálculo de la cimentación para las estructuras. Comportamiento tenso-deformacional de los suelos frente a sollicitaciones externas.

Asimismo, las habilidades relacionadas el Reconocimiento de los equipos y técnicas de laboratorio y campo, identificación de las propiedades físico y químicas de los suelos y explicación del comportamiento del suelo; además, el reconocimiento de los esfuerzos y deformaciones en suelos, dimensión de las estructuras en base a la geotecnia de los suelos, comparación de los modelos mecánicos y reporte de los resultados obtenidos; de igual manera, identificación del comportamiento tenso-deformacional de los suelos, el uso de los resultados de análisis de suelos, con el reconocimiento del tipo y dimensión de estructuras y descripción de estudios, proyectos, construcciones y explotaciones.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 76 de 85 |


| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Ingeniería Agrícola Y Forestal | | |
| 1.2 Asignatura | Sistema de Información Geográfica y Teledetección | 1.3 Código: | IAF-AA-19 |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 17 Tipo de asignatura: | Obligatorio |
| 1.8 Total de Horas: | 4H (2T - 2P) | 1.9 Créditos: | 3 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Topografía básica | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctico |

Sistema de información Geográfica y Teledetección es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Elabora mapas procesando Información geográfica primaria y secundaria, según el requerimiento del proyecto" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Cartografía y proyecciones de mapa. Datum. Coordenadas geográficas y métricas. Datos geográficos. Obtención. Manejo. Tablas, gráficos. Mapas. Características y simbología. SIG. Componentes funcionamiento. Información vectorial y raster. Procesamiento y análisis de información. Geo procesamiento. Georreferenciación. Cartografía digital y modelado del terreno. Formulación y ejecución de proyectos de un SIG

Asimismo, las habilidades relacionadas con el Reconocimiento la información geográfica, aplicación de sistemas de coordenadas y proyecciones, comparación de mapas definiendo su sistema de coordenadas y proyección; de igual manera, diferenciación de los componentes de un sistema de información geográfica, empleo de la interpretación de la información geográfica y la aplicación del procesamiento y análisis de información; finalmente, la aplicación de Geoprocesos y la Georreferenciación, comparación de resultados obtenidos y el planteamiento de nuevos mapas.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 77 de 85 |

| | | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|--------------------|----|----|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión turística, hotelería y gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Conservación del Patrimonio Cultural | 1.3 Código: | GTHG-AA-10 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Teoría y Técnica del Turismo | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |


Es una asignatura de naturaleza teórico práctica enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y el docente como facilitador de proceso formativo.

El curso de "Conservación del Patrimonio Cultural" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad argumenta, la importancia de la conservación del patrimonio cultural y natural desde la perspectiva del desarrollo del destino turístico que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con los principios de sostenibilidad.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Patrimonio, tipos de patrimonio, patrimonio cultural material e inmaterial, patrimonio natural. La investigación, conservación, puesta en valor, la salvaguarda, el uso público y la normatividad vigente. Uso turístico del patrimonio, tipos de turismo desarrollados en torno al patrimonio cultural y natural limitaciones del aprovechamiento turístico y desarrolla las habilidades de:

Reconoce las diferencias entre el patrimonio cultural y natural identifica los tipos de patrimonio existente identifica los tipos de turismo existentes en su región y el país reconoce el proceso de aprovechamiento racional y sostenible de un elemento del patrimonio turístico analiza las etapas del proceso de aprovechamiento del patrimonio en relación con el aprovechamiento turístico identifica el proceso y aprovechamiento turístico del patrimonio en experiencias emblemáticas de la región el país y el mundo desarrolla propuestas de aprovechamiento turístico del patrimonio en base a la realidad regional y nacional y las expectativas previas.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 78 de 85 |


| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|----|----|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Ciudadanía Intercultural | 1.3 Código: | EG-AA-12 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | General | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Realidad Nacional | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de Ciudadanía Intercultural tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza la complejidad de las interrelaciones socioculturales de la sociedad; en el marco de los derechos y deberes ciudadanos y el respeto a la interculturalidad", que contribuye al desarrollo de la competencia general: Planifica proyectos de responsabilidad social, teniendo en cuenta la agenda de los compromisos sociales, prácticas interculturales y los valores éticos y ciudadanos. Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Interculturalidad (génesis, definición de conceptos básicos y visión desde otras ciencias); bases teóricas de interculturalidad y enfoques de la educación intercultural; la educación intercultural, competencias y la mediación intercultural. La educación intercultural desde el estado y las comunidades nativas; entornos virtuales un espacio de interculturalidad; construcción y desafíos de la ciudadanía intercultural; y desarrolla las habilidades de:

Comprende el significado de conceptos como diversidad cultural, interculturalidad. Comprende el significado de conceptos como prejuicio, estereotipo, discriminación y tolerancia. Asume posturas en torno a la diversidad cultural Dialoga sobre las definiciones de interculturalidad.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 79 de 85 |


| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Arqueología Peruana | 1.3 Código: | GTHG-AA-11 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Teoría y Técnica del Turismo | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Arqueología Peruana" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Caracteriza el proceso histórico del hombre peruano, de conformidad con las teorías e investigaciones arqueológicas de las diferentes etapas evolutivas", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad, propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Las ciencias sociales, la arqueología, enfoques teóricos de la arqueología, la arqueología peruana. Estepas de la evolución de las antiguas sociedades peruanas, el pre cerámico, características, sitios arqueológicos representativos. actual uso turístico. Etapas de la evolución de las antiguas sociedades peruanas, el Formativo, características, sitios arqueológicos representativos, actual uso turístico y desarrolla las habilidades de:

Define a la arqueología como ciencia social e identifica su vínculo con el turismo. Identifica a los principales representantes y sus aportes a la arqueología peruana. Describe las características del pre cerámico. Identifica los sitios arqueológicos representativos del pre cerámico. Analiza el uso turístico de los sitios arqueológicos del pre cerámico.


| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 80 de 85 |

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión turística, hotelería y gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Administración de Empresas | 1.3 Código: | GTHG-AA-04 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | No aplica | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Administración de Empresas" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad. "Diseña procesos de gestión administrativa en empresas turísticas, en relación con los principios de la sostenibilidad", que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, con criterios de calidad, legalidad y en el marco del desarrollo local de los destinos. Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Historia del pensamiento administrativo, definición de administración, tipos, características, enfoques, organizaciones. La planificación, la organización, la dirección y el control. Las empresas turísticas, características de las empresas turísticas, reglamentos de funcionamiento de empresas turísticas, requisitos para la creación de empresas turísticas, proceso administrativo aplicado a las empresas turísticas. Explica las características de la administración, analiza los desafíos de la administración de actividades cambiantes como la turística. Identifica las acciones e importancia de cada una de las etapas administrativas. Reconoce los instrumentos de apoyo para lograr cada uno de los objetivos de las etapas de la administración. Identifica cada una de las empresas turísticas existentes y aplica el proceso administrativo para cada tipo de empresa turística.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 81 de 85 |


| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Marketing Turístico | 1.3 Código: | GTHG-AA-12 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | De especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Administración de Empresas | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Marketing Turístico" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Emplea estrategias de marketing en relación con los fundamentos del marketing mix", que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, respetando criterios de calidad, legalidad y fomentando el desarrollo local de los destinos; propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Definición de marketing, tipos, características, enfoques. Estrategias, técnicas, instrumentos, marketing mix, segmentación y posicionamiento del mercado, el plan de marketing, estructura, importancia, diagnóstico, propuesta y desarrolla las habilidades de:

Define al marketing como parte del proceso de comercialización de productos y servicios, maneja estrategias de marketing en la comercialización turística, reconoce los componentes del marketing mix, formula planes de marketing para mejorar la competitividad de la empresa o producto o servicio que se promociona.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 82 de 85 |

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Costos y presupuestos | 1.3 Código: | GTHG-AA-09 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | IV | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | Específico | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Economía General | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |


Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Costos y Presupuestos" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Formula costos y presupuestos de acuerdo la teoría y la realidad turística nacional y regional", que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, con criterios de calidad, legalidad y en el marco del desarrollo local de los destinos.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:


Costos, naturaleza, estructura y tipos de costos, control y evaluación de los elementos del costo. Definición, características y tipos de presupuestos, metodología para evaluar presupuestos, control presupuestario. El producto turístico y sus estructuras de costos, costos de servicios individualizados, tipo de costos en la empresa turística, presupuestos para empresas turísticas, control de presupuestos; y desarrolla las habilidades de:

Reconocer las diferencias entre tipos de costos, maneja la estructura de costos, elabora presupuestos equilibrados en base a las necesidades y recursos con los que se cuenta, fija costos a los servicios turísticos y elabora presupuestos para empresas turísticas.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 83 de 85 |


| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Fundamentos de Hotelería | 1.3 Código: | GTHG-AA-18 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | V | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 4 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 3 | 2 | 5 |
| 1.10 Prerrequisitos: | | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. El curso de "Fundamentos de Hotelería" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Explica los fundamentos de hotelería, sobre la base de las actuales tendencias del mercado turístico internacional.", que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, respetando criterios de calidad, legalidad y fomentando el desarrollo local de los destinos; Propone actividades que posibiliten el conocimiento: Evolución de hotelería en el mundo y el Perú, la hospitalidad como concepto turístico, definición y tipos. Categorización de hoteles en el mundo, categorización de hoteles en el Perú, normatividad vigente, tendencias mundiales en hotelería, el hotelería y la sostenibilidad. Organigrama de hoteles, departamentalización en hotelería, departamento de Reservas, Recepción, House Keeping. Funciones de los departamentos y desarrolla las habilidades de: Caracteriza la línea de tiempo de la evolución de hotelería en el Perú y el mundo. Identifica las características de las diferentes categorías de hoteles. Analiza los criterios de categorización de recursos turísticos. Reconoce los diferentes departamentos de un hotel, según sus funciones. Identifica el perfil profesional para cada puesto, dentro de los departamentos del hotel.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 84 de 85 |

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Tipología del turismo | 1.3 Código: | GTHG-AA-08 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 3 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 2 | 2 | 4 |
| 1.10 Prerrequisitos: | Introducción al turismo | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. El curso de "Tipología del Turismo" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Sustenta la tipología del turismo, según los criterios de los destinos turísticos.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad; Propone actividades que posibiliten el conocimiento: Introducción a la tipología del turismo, elementos de la tipología. Tipologías del Turismo en el contexto nacional. Tipologías del Turismo en el contexto internacional. y desarrolla las habilidades de: Diferencia los tipos de fenómenos turísticos. Analiza la potencialidad de las tipologías del turismo, a partir del reconocimiento de sus fenómenos geográficos nacionales. Identifica tipologías turísticas en los destinos nacionales. Analiza la potencialidad de las tipologías del turismo, a partir del reconocimiento de sus fenómenos geográficos internacionales. Identifica tipologías turísticas en los destinos internacionales. Zonifica el mundo, en espacios turísticos.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-55 |
| | BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2024-UNCA | | FECHA: | Diciembre 2024 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PAGINA: | 85 de 85 |

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Programa de Estudio: | Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía | | | | |
| 1.2 Asignatura | Geografía turística | 1.3 Código: | GTHG-AA-06 | | |
| 1.4 Ciclo académico: | III | 1.5 Modalidad: | Presencial | | |
| 1.6 Tipo de estudio: | De Especialidad | 1.7 Tipo de asignatura: | Obligatorio | | |
| 1.8 créditos: | 4 | 1.9 horas: | HT | HP | TH |
| | | | 3 | 2 | 5 |
| 1.10 Prerrequisitos: | No aplica | 1.11 Naturaleza: | Teórico — Práctica | | |

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. El curso de "Geografía Turística" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Emplea las bases teóricas de la geografía, con la finalidad de reconocer el potencial físico de los destinos turísticos.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad. Propone actividades que posibiliten el conocimiento: Introducción a la geografía, geografía turística, elementos de la geografía física, destino turístico. Regiones geográficas del Perú, geografía de los destinos turísticos de la costa, sierra y selva. Geografía de América, Asia, África, Europa, Oceanía, mapas, planos; y desarrolla las habilidades de: Diferencia los tipos de fenómenos geográficos. Analiza la potencialidad del destino, a partir del reconocimiento de sus fenómenos geográficos. Identifica fenómenos geográficos en los destinos nacionales. Zonifica el Perú, en espacios turísticos con potencial alto, medio y bajo. Identifica los fenómenos geográficos más destacados de América, Asia, África, Europa y Oceanía. Zonifica de manera general, los continentes, en espacios turísticos con potencial alto, medio y bajo.